

## **GRUPO DE TRABAJO 10**

### **EL ESTADO Y LAS FUERZAS DE SEGURIDAD**

#### Coordinadoras:

- Natalia Ojeda
- Mariana Lorenz
- Elea Maglia

#### Fundamentación:

El simposio busca reunir investigaciones en ciencias sociales que aborden la inscripción social y estatal de las fuerzas policiales y de seguridad. Se interesa por los análisis de aquellos aspectos referidos, por ejemplo, a: rutinas y dinámicas de trabajo, lógicas burocráticas, procesos de selección y ascenso, aspectos simbólicos y valores morales, procesos de reforma de las fuerzas de seguridad, políticas públicas hacia las fuerzas, situaciones y relaciones establecidas entre funcionarios y con otros grupos estatales (otras fuerzas de seguridad y agencias del Estado) y sociales, entre otros factores. Le concierne, a su vez, trabajos que aborden los escenarios, y sus relaciones, en los cuales las fuerzas de seguridad desempeñan sus funciones, como ser comisarías y cárceles, entre otros.

La mesa también se orientará hacia estudios que reflexionen sobre el quehacer de policías, gendarmes, penitenciarios y prefectos y cómo valores morales, sentidos de pertenencia y adscripciones sociales, nociones de la legalidad, emociones y sentimientos, entre otras dimensiones que componen su trabajo en el ámbito del Estado. Se interesará asimismo por aquellas investigaciones que trabajen cómo las relaciones que los miembros de las fuerzas de seguridad establecen entre sí, y con otros grupos y actores sociales, van configurando estilos, modos y sentidos de sus oficios.

## **Indice de trabajos**

1. Trabajo y uniforme. Un ejercicio de comparación entre policías y penitenciarios. ....	3
2. Disciplinamientos y relaciones de poder al interior de un pabellón evangélico de la Unidad Penitenciaria n° 48 de José León Suárez.....	25
3. Sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 en cárceles y el rol del psicólogo .....	44

# 1. TRABAJO Y UNIFORME. UN EJERCICIO DE COMPARACIÓN ENTRE POLICÍAS Y PENITENCIARIOS.

Waldemar Claus ( UNL / CONICET)  
Luciana Ghiberto (UNL / CONICET)  
[waldemarjclaus@gmail.com](mailto:waldemarjclaus@gmail.com), [luciana.ghiberto@gmail.com](mailto:luciana.ghiberto@gmail.com)

## Introducción

En la presente ponencia buscamos realizar un primer ejercicio de comparación a través de la exploración y descripción de las representaciones de agentes penitenciarios y funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe, en torno a cómo ellos perciben y reconstruyen su trabajo.

El principal insumo para este trabajo se compone de una serie de entrevistas en profundidad realizadas a funcionarios policiales y penitenciarios de la ciudad de Santa Fe. Enriquecimos luego esta fuente de información con datos cuantitativos construidos colectivamente, y cuyas muestras abarcan un universo más amplio, el de la provincia de Santa Fe.<sup>1</sup>

Encontramos solo dos antecedentes de este ejercicio de comparación entre policías y penitenciarios. Por un lado, se encuentra en el contexto anglosajón el trabajo de Mary Ann Farkas y Peter Manning (1997) que se concentra en la comparación de la cultura ocupacional de ambos grupos, y por otro lado, el trabajo en nuestro contexto de Karina Mouzo y Mariana Galvani (2014), que se centra en la Policía Federal y el Servicio Penitenciario Federal. Este último, resulta particularmente interesante para nuestro acercamiento, ya que las autoras utilizan como caja de herramientas para el análisis la teoría de Pierre Bourdieu, marco que nos parece particularmente productivo para nutrir nuestras reflexiones en torno a las representaciones de los agentes que aquí nos interesan. Particularmente, en primer lugar, el concepto de *campo*, nos permite

---

<sup>1</sup> Vale aclarar que de aquí en adelante, cada vez que utilicemos fragmentos de entrevistas en profundidad, estaremos refiriendo a datos que construimos en nuestros respectivos trabajos de tesis de Licenciatura en Sociología: “Clasificaciones y estereotipos policiales para la prevención del delito en la ciudad de Santa Fe” (Ghiberto, 2014) y “Los agentes penitenciarios como ‘trabajadores sucios’. Procesos de construcción de identidad entre trabajadores penitenciarios de la ciudad de Santa Fe” (Claus, 2015). Los datos cuantitativos provienen de dos proyectos de investigación colectivos en los que insertamos nuestros trabajos, respectivamente, CAID 2009: “Aproximaciones sociológicas a las experiencias, representaciones y opiniones de los funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe” y CAID 2009: “Radiografía de la prisión. Exploraciones sociológicas de las metamorfosis actuales de la institución penitenciaria en la Provincia de Santa Fe”, Programa Delito y Sociedad, UNL.

recortar y mapear estos espacios como relativamente autónomos, y concebir a su interior tensiones y disputas en torno a capitales específicos y, paralelamente, reflexionar en torno a dinámicas al interior de los mismos. En segundo lugar, recurrimos al complejo concepto de *sentido práctico*, que nos posibilita ordenar una serie de apreciaciones de los entrevistados en sus intentos de explicar cómo y mediante qué mecanismos logran desempeñarse en su trabajo. En tercer lugar, retomamos el análisis de Bourdieu en torno a la fuerza y eficacia del derecho sobre las prácticas sociales, que afirma que “es parte de la vocación misma de la sociología el recordar que, según las palabras de Montesquieu, no se transforma la sociedad por decreto, tampoco debemos olvidar el que ser consciente de las condiciones sociales que determinan la eficacia de los actos jurídicos no debe conducirnos a ignorar o a negar la eficacia propia de la regla, del reglamento o de la ley.” (Bourdieu y Teubner, 2000: 201). Esta vinculación resulta particularmente interesante en el análisis de trabajos como el de policías y penitenciarios, que ubican a la ley en el centro de sus definiciones institucionales y que a partir de allí recortan el conjunto de tareas que deben cumplir, y, paralelamente, reconocen las sanciones que se activan si no se cumplen ciertas reglas.

A partir de esta caja de herramientas analítica, estructuramos la comparación a partir de tres núcleos de representaciones que resuenan tanto en uno como en otro grupo y que consideramos interesantes de rastrear: la importancia del conocimiento práctico para desempeñar su trabajo, la distancia (o cercanía) entre los objetivos institucionales y las tareas desempeñadas por los agentes cotidianamente, y el lugar del trabajo en la vida de los sujetos pertenecientes a estas fuerzas.

## **Análisis**

### **1. Tiempo y acumulación de experiencia: la importancia del conocimiento práctico**

Un primer núcleo de representaciones similares que encontramos en unos y otros trabajadores, es la que refiere a la importancia de la práctica a la hora de desempeñarse en su trabajo. El aprendizaje en la práctica, en ambos grupos, se ubica por sobre los conocimientos que dicen obtener tanto en la escuela penitenciaria como en Instituto de Seguridad Pública donde se capacitan los funcionarios policiales en la Provincia de Santa Fe.

En las entrevistas en profundidad a policías, cuando indagamos cómo y dónde se aprendía lo que consideraba que era importante para ser policía, un agente contestó:

Lo que te enseñan en la escuela es algo medio básico, luego uno va tomando experiencia a medida que va pasando el tiempo, y en la calle, (...) y siempre con uno más viejo, que a medida que pasaban las cosas te iba explicando cómo tenías que llevar un problema, según los diferentes problemas que haya. (Agente, varón, 18 años de antigüedad)

Este entrevistado nos adelantaba allí las tres variables que hemos encontrado en la mayoría de las entrevistas y que se ordenan en el mismo sentido que Gonzalez (2012) ha adelantado respecto a cómo los funcionarios policiales encuestados en la provincia de Santa Fe habían evaluado sus propios procesos formativos<sup>2</sup>:

Al evaluar la formación recibida durante el período de ingreso, un número importante de los encuestados (64,8%) consideraron que la formación fue buena o muy buena. Ahora bien, en la instancia de considerar la “utilidad” de la capacitación formal recibida, seis de cada diez policías (el 62%) manifestaron que el lugar importante donde se aprende es en el trabajo diario. Tan solo uno de cada diez (el 12%) dijo que los conocimientos más útiles se adquieren en las escuelas de policía. (Gonzalez, 2012: 60)

En 2012 una encuesta a 288 policías en el Departamento La Capital nos confirmó esta tendencia<sup>3</sup>. Allí, ante la pregunta ¿Dónde considera que se produce la adquisición de conocimientos más útiles para el desarrollo de su trabajo policial?, el 67,7% de los encuestados señaló la opción “en el trabajo diario”, y solo el 10,6% la escuela de policía.

Asimismo, en las entrevistas en profundidad que realizamos, ante la pregunta de cuál había sido el sitio donde habían aprendido lo que consideraban importante para ser policía, las respuestas se alineaban en un sentido extremadamente similar a las dos apreciaciones siguientes:

Y, en sí, aprendí más todo en la calle. (...) Y... todo, las cosas, la mayoría lo aprendí en la calle, hablás con la gente, le vas preguntando que necesita...

---

<sup>2</sup> Los resultados sobre los que Gonzalez (2012) trabaja en este artículo provienen de un trabajo de campo realizado en el marco del Proyecto de Investigación CAID 2009 ya mencionado. Las entrevistas se realizaron en dos ondas, la primera durante los meses de julio a octubre de 2007 y la segunda durante el mes de noviembre de 2011. Se obtuvieron un total de 71 entrevistas. El proyecto además incluye, en una primera etapa julio-octubre de 2007, la realización de una encuesta a un total 418 funcionarios policiales del "Escalafón de Seguridad".

<sup>3</sup> En esta etapa de la investigación por falta de autorización de los responsables gubernamentales no pudo concretarse la segunda parte del trabajo de campo que consistía en la realización de la misma encuesta a funcionarios policiales de la Unidad Regional II. Somos conscientes que una y otra investigación –y además, en esta propia, que refiere solo a policías de la ciudad de Santa Fe- estamos refiriéndonos a poblaciones no exactamente equivalentes. Salvando estas diferencias, a los fines analíticos, resultan llamativas las regularidades en los señalamientos de los policías sobre lo que para ellos resulta importante en su formación.

vas sumando puntos de ahí, de cómo hacer las cosas mejor. (Agente, varón, 3 años de antigüedad)

Y, [la escuela] como base te sirve, es útil, sin eso yo no podría estar acá. Es una base, pero después aprendés solo, en la calle, desde el aula después tenés que ir a la práctica. (Sargento ayudante, varón, 25 años de antigüedad)

Los aprendizajes que provienen del ensayo-error, de las relaciones con los policías de mayor antigüedad y de “la calle”, se encuentran siempre atravesados por un acento unánime sobre la importancia de extender estos aprendizajes en el tiempo, porque es a partir de allí donde se aprende a actuar adecuadamente, donde se adquiere la ponderada ‘experiencia’. Gonzalez detectaba representaciones que coincidían con nuestras entrevistas en el contexto inmediatamente más amplio, la provincia de Santa Fe:

La apelación a la ‘acumulación de experiencia’ como un factor de diferenciación, se basa en la muy arraigada representación de los funcionarios policiales entrevistados según la cual, el verdadero aprendizaje del oficio se realiza y se configura en forma definitiva en ‘la calle’, en la ‘actividad diaria’, en ‘la práctica’. (Gonzalez, 2012: 63)

Al igual que en el caso de los funcionarios policiales, los agentes penitenciarios entrevistados también jerarquizaban las instancias de aprendizaje por las que transitaban en función de cuanto aportaban para la realización de su trabajo. Y lo hacían en una dirección similar a los policías: enfatizando el aprendizaje en la práctica cotidiana del trabajo por sobre los conocimientos ‘teóricos’ adquiridos en las instancias formales de educación, la centralidad de la acumulación de experiencias en el tiempo y el carácter de ensayo-error que tenían estos procesos de aprendizaje.

Igualmente la gran escuela es el trabajo directo en la cárcel.

- ¿Y qué se aprende en el trabajo directo en la cárcel que no se aprende en la escuela penitenciaria?

- Y, el poder aplicar la teoría de una manera directa tanto con el personal como con el interno. Uno puede llegar a tener la teoría de que, por ejemplo, hay una gresca en el pabellón: se tiene que hacer esto, esto, esto y esto. Pero hasta el momento en que no te pasa, no sabes si vas a reaccionar de esa manera, no sabés si vas a entrar en estado de shock, si el personal tuyo está preparado, cómo disponer las órdenes, que hacer primero, que hacer después. Capaz que vos tenés todo estudiado en tu mente de manera programada, diagramada, pero después en la realidad se aplica de otra manera por los recursos que se tienen, capaz que por el miedo en el momento de actuar, la falta de conocimiento (Oficial, 4 años de antigüedad)

Tal como aparece en el extracto previo, y de manera coherente con el tipo de aprendizaje que realizan, en la ejecución de sus prácticas laborales los agentes penitenciarios también desplegaban una lógica práctica, que exige tomar decisiones al calor de la situación y, en ese sentido, sin consideración de si se cuenta con los recursos 'teóricamente' necesarios para actuar o si se lo hace siguiendo los modos preestablecidos considerados 'teóricamente' correctos. En pocas palabras, se reacciona 'como se puede'. En esta dirección, los entrevistados enfatizaban la importancia de las 'novedades' o de las situaciones problemáticas como momentos de aprendizaje, en la medida en que eran el tipo de situaciones que, para ellos, exigen en mayor medida este tipo de *disposiciones*:

- Y en cuanto a los nuevos ingresantes al servicio ¿cómo ves que se integran bien, tienen lo necesario para empezar a trabajar?
- Se integran bien, van aprendiendo sobre la marcha. A los aspirantes generalmente los mandamos con gente de experiencia que les va hablando, que les va mostrando las diferentes situaciones, cómo pueden llegar a reaccionar. Después cuando le toque vivirla cada uno reaccionará...no sé cómo reaccionará cada uno porque es cada persona. (Oficial, 8 años de antigüedad)

Del mismo modo que en los funcionarios policiales, ante la imposibilidad de dar cuenta de la totalidad de los principios que comandaban sus prácticas, los agentes penitenciarios desarrollaban un tipo de conocimiento de sentido común basado en ciertas nociones que funcionaban como modos de denominar el *sentido práctico* que ellos poseían. Sobre todo para el tipo de situaciones problemáticas a las que aludíamos anteriormente, los agentes enfatizaban fuertemente la importancia del 'temple' y del 'carácter' para poder reaccionar de manera correcta ante ellas:

- No sé uno cómo puede reaccionar. Digamos, yo te cerré la puerta a vos y vos te quedaste con todos los internos. Pero, ¿qué pasó? Gracias a eso no nos tomaron a toda la guardia de rehén. Y bueno, pero capaz que toda la guardia dijo “¿cómo lo vas a dejar a tu compañero tirado?”. No sabes, depende del punto de vista que vos lo veas y cómo reacciones en el momento, cómo te toque, el temple que tenga cada uno.
- ¿Y ahí el temple que sería?
  - El temple no sé cómo explicarte... [piensa] a ver, no sé, la rapidez de reacción o saber lo que tenés que hacer en el momento indicado. Ha pasado en otras oportunidades que por ejemplo ha reaccionado bien el muchacho y bueno, se ha dado cuenta y gracias a eso se han salvado vidas, se ha salvado que lo tomen de rehén, por la rapidez de uno que lo haya ayudado a otro. (Oficial, 8 años de antigüedad)

Al mismo tiempo, los agentes penitenciarios también desarrollaban una serie de nociones para denominar el tipo de lógica que gobernaba sus prácticas en situaciones más cotidianas o menos extraordinarias. Allí, enfatizaban la importancia de “tener parla”, “tener calle” o “estar bicho” para evitar, detectar o desactivar potenciales situaciones conflictivas:

El trabajo de celador es más...tenés que saber desenvolverte bien...es más directo con el interno y es mas es más charlado, más hablado. Tenés que tener, cómo decir, calle para hablar con el interno, hablando mal y pronto. Tenés que saber lo que le puede llegar a pasar a él, la respuesta que vos le podés dar que lo pueda calmar, si lo querés calmar. También sabés muy bien, si lo querés poner más loco, también sabés lo que tenés que decirle. Como es un trato más directo tenés que conocer al interno, preferentemente saber si es un interno de buena conducta, si es de mala conducta, depende todo del interno. El celador tiene que tener conocimiento de lo que es el interno y tiene que tener parla para hablar, por así decirlo, tiene que saber responder a las inquietudes de los internos. (Suboficial, 10 años de antigüedad).

La lógica de la práctica que descubrimos en las representaciones de los entrevistados de ambos grupos, siguiendo a Gutiérrez (2014: 16) puede pensarse en términos de una lógica paradójica: lógica en sí sin reflexión consciente ni control lógico. Es irreversible, está ligada al tiempo del juego, a sus urgencias, a su ritmo y está asociada a funciones prácticas: quien está inmerso en el juego se ajusta a lo que pre-vé, a lo que anticipa, toma decisiones en función de las habilidades objetivas que aprecia global e instantáneamente, y lo hace en la *urgencia de la práctica*, “en un abrir y cerrar de ojos, en el calor de la acción”.

Pierre Bourdieu (1991: 11) explicaba cómo las condiciones para el cálculo racional casi nunca se dan en la práctica: el tiempo es limitado, la información restringida, etc. Y aún así los agentes en efecto hacen “lo único que hay para hacer”, mucho más regularmente que si estuvieran comportándose al azar. Esto es porque, siguiendo las intuiciones de una “lógica de la práctica” que es producto de una exposición prolongada a condiciones similares a aquellas en las que se ubican, anticipan la necesidad inmanente en el ‘camino del mundo’. Según sostiene Bourdieu, la paradoja de todo *sentido práctico* es que “atrapada por aquello de lo que se trata, totalmente presente en el presente y en las funciones prácticas que ella descubre, allí bajo la forma de potencialidades objetivas, la práctica excluye el retorno sobre sí, ignorando los principios que la comandan y las posibilidades que ella encierra y que no puede descubrir de otro modo que actuándolas, es decir desplegándolas en el tiempo”



(Bourdieu, 1991: 146). Esto podría ayudarnos a comprender por qué resulta tan difícil para los policías y los penitenciarios narrar cómo deciden intervenir en sus espacios de trabajo y cómo saben de qué modo hacerlo y responden a menudo que “simplemente lo saben”, “naturalmente”, “lo hacen”; “lo intuyen”, “lo olfatean”.

En este acuerdo patentizado por los policías y los penitenciarios que entrevistamos de considerar a la primer fracción de su formación como una base poco significativa y poner el acento firmemente en la importancia de la práctica para aprender a desenvolverse más cómodamente en la ocupación, sería interesante pensar ¿en qué otro trabajo esto no sucede? ¿No sería común a todas las ocupaciones la importancia de la práctica o del ‘aprender haciendo’? Sin embargo, dado el rol que los policías y los penitenciarios tienen asignados en nuestra sociedad, creemos que esta valorización extremadamente jerarquizada de la práctica por sobre las enseñanzas de la escuela se vuelve particularmente digna –y sociológicamente interesante- de indagar. Los sujetos que se desempeñan en estos organismos estatales, autorizados por el Estado para hacer uso de manera legítima de la violencia física, manifiestan aprender cómo desempeñarse en sus trabajos ‘por fuera’ de la educación formal que brinda el Estado, reivindicando fuertemente otros espacios de socialización a los cuales resulta muy difícil acceder y conocer.

En el caso de los policías, además, encontramos un mayor agravante: se trata de los agentes del estado encargados de mantener el orden en la vía pública, que poseen allí, el monopolio de la violencia legítima. El aprendizaje “por fuera” de la educación formal, en la práctica, es el que, asimismo, vertebra la selección de personas que la policía decide detener para “prevenir el delito”. Por eso ese *sentido práctico* policial –y cómo el mismo se conforma- se vuelve particularmente interesante de investigar: la policía toma decisiones sobre las personas a las que clasifica como “sospechosas” e interviene sobre ellas impactando en sus trayectorias vitales y sociales: las detiene, las interroga, las requisita, las priva de la libertad y puede ejercer la violencia sobre ellas.

Avanzamos a continuación con otro aspecto que los policías entrevistados reconstruyen como central en sus procesos de aprendizaje –pero que no resulta unánime en los relatos de los trabajadores penitenciarios- el cual moldea la ponderada “práctica” y la llena de contenido: los vínculos con los policías de mayor antigüedad. Las conversaciones que mantienen y la posibilidad de practicar con ellos, observando lo que hacen. Son los ‘vigilantes viejos’ los que acompañan a los neófitos en los procesos de aprendizaje diarios, en los cuales les enseñan cómo pensar, actuar y luego reconstruir

sus acciones. Los ‘saberes’ y los ‘trucos’ del verdadero oficio “son transmitidos por los policías ‘experimentados’, quienes se convierten en puntos de referencia ineludibles y necesarios en este aprendizaje” (Gonzalez, 2012: 63).

En estos vínculos generacionales, la jerarquía formalmente establecida parece – paradójicamente, en una institución de organización y formación de tipo militarizada- desaparecer en la ordenación de quienes están en condiciones de enseñar. Los policías que son portadores del conocimiento que debe transmitirse son los que, como explicábamos arriba, han permanecido más tiempo desempeñando el trabajo policial en la vía pública, no los de mayor jerarquía. Transcribimos fragmentos de entrevistas que así lo manifestaban:

La palabra sería los pares, no los superiores, porque uno aprende mucho de la gente con más años de experiencia y que técnicamente no son tus superiores, se aprende mucho con los subalternos. (Subcomisario subjefe, varón, 19 años de antigüedad)

Yo cuando empecé, mis primeros patrullajes los hice a cargo de un suboficial, para que vos veas lo importante que es la práctica acá, yo era oficial, nuevito, y salía a caminar la calle en esa época acompañado por un suboficial, un sargento era. Y te explicaba las cosas de la calle y en cierta forma era como un respaldo, un cuidado, un apoyo que nos daba. (Oficial Comisario, varón, 18 años de antigüedad)

Como señalábamos anteriormente, uno de los mecanismos centrales de aprendizaje es el del ensayo – error; es precisamente el que ubica aquí al policía de mayor antigüedad en una posición de poder enseñar, pues ya ha permanecido mucho tiempo en la vía pública; ha atravesado personalmente -y repetidas veces- el tan valorado ejercicio del “ensayo-error”. Así, los policías con más experiencia poseen una mayor capacidad de reelaborar las reglas a los fines de ajustarlas a la situación enfrentada (ello debido a marcajes previos dados por vivenciar situaciones similares, conocimiento del territorio, de los sujetos involucrados, etc.) y esto se representa y sedimenta como unos de los ‘saberes’ que otorga el oficio. (Gonzalez, 2012: 72) Como manifestaba otro entrevistado:

Y, más el personal subalterno, los suboficiales más que los superiores. Allá en Rosario me enseñaron mucho los suboficiales, los sargentos viejos; que ellos han combatido [acentúa] la calle, ¿me entendés? del superior de la escuela podés aprender mucho también, pero por ahí sabe más el suboficial que el oficial.  
- ¿Respecto de qué sabe más?

- Respecto de todo. De papeles... porque vos no podés traer uno porque sí, tenés que saber que vas a escribir, y ellos saben. Eso la gente antigua tiene conocimiento. (Cabo, varón, 7 años de antigüedad)

La expresión “sabés que vas a escribir”, que refiere a la confección de los sumarios policiales –en los cuales los policías reconstruyen los hechos sobre los que han intervenido- nos obliga a realizar un paréntesis con el fin de aclarar que este evidente acento en la “práctica” no clausura o niega lo normativo, sino que las leyes operan aquí como una referencia para la acción, es un insumo reflexivo que se instrumentaliza para seleccionar la intervención formalmente establecida, o para ajustar luego la alternativa seleccionada a los patrones normativos o para interpretarlo mediado por factores circunstanciales tales como los recursos disponibles, la evaluación del riesgo, situaciones y sujetos involucrados, etc. (Gonzalez, 2012: 72-73) Dado que una parte importante del trabajo policial a nivel operativo se sirve del juicio individual, respuestas localizadas y decisiones discrecionales, la actividad policial está caracterizada por “acciones justificadas situacionalmente” (Manning, 2011); esto es, las acciones son llevadas a cabo cuando las situaciones lo demandan y luego son racionalizadas en términos de las reglas disponibles (Chan, 2004: 65). Al ejercer su criterio, los policías no lo utilizan para hacer cumplir la ley, si no que deciden qué hacer y luego adaptan sus poderes legales a esa decisión.

La pregunta de si un oficial debería detener a un sospechoso por motivos legales queda desplazada por la pregunta ‘qué razón legal utilizaré para justificar el arresto de esta persona’. Las reglas, ejercidas de acuerdo a criterios policiales más que a criterios legales específicos, son reglas para la supresión del desorden ejercidas por la policía y permitidas por la ley. (Neocleus, 2010: 207)

Recordemos que “más que 'aplicar la ley', la policía moderna, desde su nacimiento, sustantivamente se ha dedicado a 'usar la ley' para dar sentido, para justificar aquello que hacía y hace efectivamente” (Sozzo, 2008: 282). Profundizaremos nuestra indagación sobre la relación de la ley con este grupo y, paralelamente, con los penitenciarios bajo el próximo subtítulo.

## **2. Objetivos institucionales y trabajo cotidiano: conexiones y distancias**

Como resulta evidente en las últimas reflexiones, pensamos que ningún ejercicio de comprensión del trabajo dentro de las instituciones policial y penitenciaria puede

realizarse exclusivamente a partir de lo que dicen las leyes y reglamentos. Sin embargo, al mismo tiempo, nos parece que el discurso institucional puede jugar un rol –o no, pero digno de analizar, de cualquier manera- a la hora de dar sentido a las prácticas de quienes allí se desempeñan. En estos dos *campos* que nos interesan, encontramos como un punto interesante de comparación la relación entre los objetivos institucionales y la conexión que los actores pueden realizar entre estas finalidades declaradas por la institución y las prácticas que ellos realizan cotidianamente.

La policía, por su parte, se presenta en los textos legales como la institución del Estado que tiene a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social; siendo al efecto una de sus funciones declaradas legalmente la de “desarrollar toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicara para tal fin los medios.” (Art. 1, Ley orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe N° 7395/75). En el año 2012, una porción muy significativa de los policías encuestados en el Departamento La Capital<sup>4</sup> – el 63,3%- respondió, apelando sistemáticamente a lo establecido en la Ley Orgánica que la función más importante de la policía en la sociedad es prevenir el delito<sup>5</sup>.

En las entrevistas que realizamos, en tanto, hallamos en primer lugar una asociación frecuente y unívoca entre la prevención y el patrullaje. La vigilancia y la presencia policial se presentan en las representaciones de los policías como técnicas de intervención para prevenir, tal y como fueron concebidas en su surgimiento en la segunda mitad del siglo XIX en Argentina (Sozzo, 2000). Cuando preguntábamos en qué consistía la ‘prevención del delito’ y qué era lo que ellos como policías consideraban que hacían para prevenir, las respuestas fueron las siguientes:

Y acá patrullas, no te queda otra. Acá tenemos un solo móvil, cosa que está mal. Patrullás, patrullás continuamente, andás, andás, en todas las zonas, los lugares, para prevenir... Porque uno trata de prevenir, la gente dice “nunca están en el lugar donde tienen que estar” pero nosotros no somos magos, no sabemos, por ahí estás justo y podés frenar el delito, pero lo que se trata de la prevención es continuamente patrullar. Acá, es patrullaje, patrullaje, patrullaje. (Agente, varón, 3 años de antigüedad)

---

<sup>4</sup>Referimos aquí nuevamente al trabajo del proyecto de investigación “Aproximaciones sociológicas a las experiencias, representaciones y opiniones de los funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe”, UNL.

<sup>5</sup>Esta función fue seguida de la opción ‘mantener el orden’, (que concentró el 14,5% de respuesta de los encuestados) y luego ‘investigar y arrestar a las personas que cometen delitos’ (en un porcentaje de 12,1%).

Estas afirmaciones respecto de la importancia del patrullaje como forma de prevención, sin embargo, frecuentemente se encontraban matizadas con apreciaciones sobre la efectividad del patrullaje y quejas respecto de la falta de recursos para poder hacerlo de manera adecuada. En la encuesta a los policías de la provincia de Santa Fe que ya mencionamos, respecto de la distancia entre las “funciones legalmente declaradas” –entre ellas, la ‘prevención del delito’- y la “realidad de su ejecución”, se observaba que efectivamente, casi la totalidad de los encuestados (95,9%) sostenía que la policía no contaba con los recursos suficientes para realizar su función.

La ‘prevención del delito’ entonces, es la función policial que los entrevistados acuerdan en señalar como principal y el patrullaje como la herramienta central por excelencia para llevarla a cabo. Los policías parecen sentirse útiles a partir de la presencia en la vía pública, estableciendo así una conexión clara entre sus tareas y el objetivo de la institución en la que se desempeñan que señalan como central, conexión que, como veremos, no se da de la misma manera en las representaciones de los agentes penitenciarios. Sin embargo, vale aclarar aquí que la prevención a partir del patrullaje es simultáneamente reconocida por los policías como una empresa que parecería ser imposible de llevar a cabo efectivamente: por la falta de apoyo de ‘la sociedad’, por la falta de recursos para hacerlo, porque los policías “no son magos” y no pueden “estar en todos lados”, porque “hay ‘delincuentes’ que no les importa” que la policía se encuentre patrullando y comenten el delito de igual manera. El mar de ‘contingencias’ por el que navega la actividad policial muchas veces torna sus mandatos formales inviables (Manning, 2011: 27-34). Y de esta tensión en las representaciones de los policías, se desprende una segunda. A pesar de ser una empresa imposible en términos estratégicos, los policías paralelamente reclaman mayores recursos materiales y legales y apoyo ‘político’, de jueces y superiores para poder prevenir y patrullar ‘más tranquilamente’. Estas tensiones emergentes que conviven en las representaciones de los policías señalan la complejidad de las mismas y las contradicciones que las atraviesan.

En el caso de los trabajadores penitenciarios encontramos, por el contrario, que no pueden asociar las tareas que realizan cotidianamente con el cumplimiento del objetivo institucional de la prisión: la resocialización. Por un lado, ante la pregunta acerca de cuál consideraban que era la principal función que debía cumplir el Servicio Penitenciario todos los agentes entrevistados afirmaron que se trataba de la resocialización. Asimismo en una encuesta realizada a una muestra representativa de agentes penitenciarios de la provincia de Santa Fe dos tercios de la muestra afirmaron

que esta era la principal finalidad de la prisión. Esta misma es la que se encuentra receptada en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Santa Fe y en el Reglamento de Personal.

Al mismo tiempo, y en este caso sí de manera similar a los funcionarios policiales, definen a la resocialización como un mandato institucional de imposible cumplimiento. Por ambas razones, entonces, los agentes penitenciarios no pueden echar mano de la finalidad institucional del Servicio Penitenciario de Santa Fe para dar sentido y organizar sus prácticas laborales. Lo que sí hacen es desarrollar una serie de justificaciones que les permiten descargar la responsabilidad por el perpetuo fracaso de la prisión en instancias que están por fuera del control de la institución y de ellos mismos: en los propios individuos y en las condiciones sociales y culturales en las que los mismos se insertan.

Como mencionábamos, si bien los agentes penitenciarios afirmaban que la resocialización era la finalidad institucional más importante de la prisión, al momento de valorar en cuánto contribuían las tareas que realizaban al logro de la misma, los agentes tendían o a valorarla de manera muy marginal o incluso a hacérselos dificultoso realizar esta conexión. En estos casos, esto implicaba que en última instancia el hecho de que un interno volviera o no a cometer delitos una vez cumplida su condena descansara en factores que estaban por fuera de su control.

Por su parte, en los casos en que sí lograban establecer esta conexión, se trataba de tareas que eran difíciles de definir, a las que otorgaban poca efectividad para el logro de esta finalidad, y que sobre todo, no estaban en el centro de sus definiciones de lo que constituía el trabajo penitenciario, centradas en la vigilancia, el mantenimiento del orden interno y la seguridad. En esta dirección, algo que los agentes consideraban que contribuye al logro de la resocialización es su propia labor pedagógica desplegada a través del ejemplo personal, el diálogo y la insistencia en la formación de hábitos. Teniendo en cuenta las diferencias entre ámbitos de trabajo, esta modalidad sólo apareció en los casos en los que los agentes se desempeñaban como celadores en pabellones o en el área de vigilancia, y con mayor presencia en la prisión de mujeres<sup>6</sup>.

Si bien en principio no resulta novedoso señalar que los agentes encargados de las tareas de seguridad y vigilancia tienen poca participación en aquellas tareas que

---

<sup>6</sup> La importancia de insistencia en la formación de hábitos para los agentes penitenciarios que se desempeñan en la prisión de mujeres de la ciudad de Santa Fe se encuentra descripta en profundidad en Peresón, 2012.

pueden asociarse con la resocialización (Sykes, 1999: 34-38) -históricamente vinculada al trabajo de los profesionales de las ciencias humanas y sociales (Sozzo, 2009: 33-39; Foucault, 1986)- consideramos que este lugar marginal de las tareas que realizan para el logro de lo que consideran el objetivo institucional más importante de la prisión puede dar lugar a una serie de consecuencias sobre las que volveremos al final del apartado.

Ahora bien, independientemente de la dificultad de conectar las tareas que realizan cotidianamente con la finalidad institucional, los agentes también coincidían en considerar que el Servicio Penitenciario tenía a su disposición una serie de herramientas para lograr este objetivo que no eran utilizadas de manera adecuada en virtud de lo que ellos consideraban eran ciertos cambios, producidos en los últimos años, en las estrategias de mantenimiento del orden que se implementaban en las prisiones de la provincia de santa fe.

En relación a lo que era posible hacer para lograr la resocialización, entendían que las condiciones para esto estaban dadas por la existencia de un sistema premial que organice la distribución de 'beneficios' a medida que el interno va transitando una serie de etapas y va poniendo de manifiesto progresivamente, a través de su buena conducta en la unidad penitenciaria, que se encuentra en condiciones de salir de prisión. En este esquema, el 'merecimiento' de estos 'beneficios' debía estar sujeto, para los agentes, a la buena conducta del preso, y en la medida en que esta última no se manifestara, castigos como la quita de esos beneficios tenían como función restablecer el balance entre conducta y 'merecimiento'. En este punto es sintomático de la centralidad de la lógica premial que entre las cosas que los agentes mencionaron como beneficios -y no como derechos-, incluyan la posibilidad de estudiar, tener un trabajo, atención médica y, de manera general, unas condiciones de vida mejores a las que tenían cuando se encontraban fuera de la prisión. Además, junto con estos beneficios, para los agentes la prisión debe operar una regimentación de la vida de los detenidos y sobre todo impulsar una serie de obligaciones que tienen la capacidad de formar hábitos y rutinas. En definitiva, para los agentes entrevistados la prisión podía contribuir a la resocialización operando un determinado balance entre 'beneficios', 'merecimiento' y obligaciones, organizado a partir de una lógica premial.

Sin embargo, muchos agentes consideraron que en la manera en que funcionan las prisiones actualmente en el Servicio Penitenciario de Santa Fe, existe un desbalance entre derechos y obligaciones y un abandono de la lógica premial. Como mencionamos, los agentes conectan este estado de cosas con cambios asociados a la búsqueda de

disminuir la conflictividad que imputan a las autoridades políticas que llevan a una distribución generalizada de 'beneficios' que para los agentes es al mismo tiempo injusta y contraproducente para el logro de la rehabilitación:

*Sí, hoy está esa idea de la parte de arriba: dale todo que...mientras no hagan lío dale todo. Eso es lo que rige hoy en día las unidades, por lo menos en las que estuve yo, allá en Piñero, dale todo, mientras no hagan lío dale todo. Eso lo veo mal. (...) Porque supuestamente la cárcel tiene que ser para reinsertar al interno a la sociedad. Vos cuando querés corregir a alguien le decís no y le explicás los motivos, no contentándolo con todo lo que él quiere, cumpliéndole todos los caprichos que los internos quieren. Si vos le vas a cumplir todos los caprichos porque yo quiero un televisor LCD en mi celda de 32 pulgadas, “no, pero si no pasa nada”, no, pero cómo vas a tener un televisor LCD, conozco casos allá en Piñero, de 32 pulgadas en la celda “no, pero dale para que no haga quilombo, dáselo”, y tac [hace gesto de poner un sello], sí, autorizado. Autorizar Play Station también. (...) ¿Pero por qué sucede esto? Porque a la cuestión política le interesa que de las cárceles se hable lo menos posible, y ¿cuándo se habla de las cárceles? Cuando hay novedad. Así como celulares pilas de ejemplos, te hablo de televisores, de la play. (...) Estamos hablando de la reinserción de los internos y que cumplan una pena... Hoy en día las obligaciones...no hay obligaciones adentro de la cárcel, se levantan...la mayoría se levanta a la hora que quiere, se encierran a las once, no sé acá pero allá se reclusa a las doce de la noche. El que quiere escuchar música escucha música, tiene el tele en su pieza, cable, tiene unos quipos de audio así grandotes, es un viva la pepa adentro del pabellón hoy en día. (Suboficial, 10 años de antigüedad)*

De cualquier manera, el énfasis en las explicaciones del fracaso de la resocialización está puesto en mayor medida en aquellos factores sobre los que la prisión como institución no tiene control. En primer lugar, los factores sociales o culturales que, para los agentes, llevan a una persona a cometer un delito; en segundo lugar, y aún más importante, la propia voluntad de ‘cambiar’ de la persona. En cuanto a los primeros factores, por más que mientras cumple su condena las personas privadas de su libertad puedan acceder a la educación o el trabajo, una vez fuera su situación social y cultural no se modifica. En el punto de vista de los agentes que hicieron énfasis en este tipo de argumentos, la prisión representa en la actualidad, para personas que han padecido toda una serie de privaciones a lo largo de su vida, una especie de ‘paraíso del bienestar’ que se termina una vez que cumplen su ‘condena’. De este modo, el servicio penitenciario puede ponerse a salvo de las críticas y al mismo tiempo descargar la responsabilidad en instancias que se encuentran por fuera de su control.

Ahora bien, cuando en este marco los agentes traen a colación la explicación de que en definitiva la resocialización es una cuestión de voluntad del propio interno, no sólo se vuelve a producir esa descarga de la responsabilidad de la institución, en este



casosobre el individuo, sino que también se habilita la condena moral sobre aquellas personas privadas de su libertad que perciben no están comprometidos con ese cambio:

Te estoy hablando de tipos grandes, yo era de hablar mucho allá con tipos grandes y, por así decirlo pesados, jefes de bandas o...ya me había ganado la confianza de los delegados de los pabellones, ya era un trato diario así como el que tengo con vos. Y yo los charlaba, viste: “¿Y qué vas a hacer cuando salgas? Ya tenés cuarenta y cinco años, tenés cincuenta y cinco años” “Eh, me quedan diez años más para hacer macanas” “¿Y vas a seguir en la misma?” “Sí, voy a seguir en la misma”. Por más que vos les des lo mejor de lo mejor, con tratamiento psicológico en el grupo, con asistente, con psiquiatra, con psicóloga, ellos van a seguir en la misma, el que se quiere recuperar...Ojo, que conozco internos que se han apartado del camino, los tengo viviendo en mi barrio donde yo vivía antes, que han aprendido un oficio y se han dedicado al oficio que han aprendido en la cárcel, me parece excelente. Y los conozco y los saludo. Y hay otros que siguen en la misma, otros que no están porque han salido y los han matado afuera. Pero la mayoría sigue haciendo lo que saben hacer, robar, la mayoría. (Suboficial, 10 años antigüedad)

Retomando nuestra idea de que el mandato institucional que tanto policías como penitenciarios reconocen como imposible de lograr efectivamente –la prevención del delito es imposible, la rehabilitación resulta inalcanzable- podemos mencionar tres importantes aclaraciones. Una, que puede presentarse como una similitud en ambos *campos*: el desempeño en las tareas cotidianas en la empresa imposible de alcanzar estos mandatos, no resulta un escenario donde puedan llegar a surgir héroes, locos ni mártires (en el sentido que lo reconstruyen Mouzo y Galvani, 2014)<sup>7</sup>. Inmersos en la actividad cotidiana, cíclica, repetitiva y predominantemente práctica, no parecerían existir márgenes en los cuales surgen imágenes heroicas en el trabajo policial y penitenciario. Si bien nuestros respectivos trabajos de campo fueron mucho más acotados, a diferencia de lo que señalan Mouzo y Galvani (2014), ninguno de nuestros entrevistados parece coincidir con las imágenes de loco o de mártir; ni han reconstruido imágenes de otros compañeros en este sentido.

La segunda aclaración está vinculada a una diferencia al interior de la concepción del mandato institucional como imposible en ambos *campos*. Para los policías, el mandato de la prevención del delito les otorga un margen considerable para

---

7 Nos parece importante señalar esta diferencia ya que, como adelantamos, Galvani y Mouzo (2014) resultan un importante –en nuestro contexto, el único- antecedente en materia comparativa de estos dos *campos*, y que además, como nosotros, lo hacen utilizando la caja de herramientas bourdesianas. Particularmente, respecto de la imagen del *loco*, arriesgamos que en la medida en que esta es descripta por las autoras como una posición de sujeto que se activa en situaciones particulares como ser los motines o importantes alteraciones del orden al interior de la prisión, la inexistencia de este tipo de situaciones en las prisiones de la provincia de Santa Fe en los últimos 10 años puede estar detrás de la ausencia de esta figura entre nuestros entrevistados.

dar sentido a sus prácticas. Por medio del patrullaje, de la presencia policial en la calle, del aprendizaje del olfato policial y la sospecha, los policías afirman estar previniendo el delito. Constantemente, mediante un uso extremadamente circular del “lenguaje del déficit” sostienen que necesitan más recursos para hacerlo, pero se demuestran convencidos de estar haciendo todo lo que pueden para evitar delito en el mar de contingencias y faltas de apoyos en el que se ven insertos. Por el contrario, para los penitenciarios, el mandato institucional de la rehabilitación –de nuevo, por múltiples razones, reconstruido como imposible de alcanzar- se presenta desconectado de las tareas cotidianas que ellos realizan y ausente de sus definiciones de lo que constituye el trabajo penitenciario, en las que se destacan las tareas vinculadas a la vigilancia, el mantenimiento del orden interno y la seguridad.

Vinculada a esta descripción de la relación entre objetivos institucionales y prácticas, se desprende una tercera consideración - sobre la que consideramos que sería interesante volver en otra instancia de investigación- que gira en torno a las diferencias que podrían surgir entre un trabajo en el que un porcentaje importante de sus tareas pueda ser fuertemente vinculado por quienes la realizan con los objetivos institucionales, y otro en el que estas tareas son vistas como marginales para el logro de estas finalidades. En concreto –y volviendo esta pregunta más vinculada a la sociología de las ocupaciones a nuestras indagaciones en los *campos* de las fuerzas de seguridad-: Para los sujetos, ¿cuáles son las consecuencias -en términos de su valoración como trabajadores penitenciarios o policiales- de desarrollar tareas más o menos cercanas a los objetivos institucionales? ¿Cómo se diferencian los modos de construir orgullo profesional o identificación positiva con sus tareas en ocupaciones con diversos grados de cercanía con los objetivos institucionales? O incluso: ¿Cuál es la eficacia de los discursos institucionales sobre la cultura ocupacional de cada uno de estos grupos? ¿Y cuáles son las condiciones de posibilidades de esa eficacia?

### **3. Ser policía y trabajar como empleado penitenciario: el lugar del trabajo en la vida de los sujetos**

Otra diferencia que nos parece medular en este primer ejercicio de comparación entre las representaciones en torno al trabajo de uno y otro grupo, está vinculada al lugar que ocupa el trabajo en la vida de los sujetos que trabajan en estas fuerzas.

En el caso de los policías, se trata de un trabajo que no se puede abandonar; la frase de un entrevistado de “Yo no cuelgo el uniforme” resulta extremadamente

representativa. Encontramos, en las entrevistas, múltiples referencias a la importancia de mantener una permanente “actitud de sospecha” que les permite a los policías no solo desempeñar su trabajo - previniendo el delito a partir de desarrollar un “olfato policial” que les ayuda a detectar qué personas están por cometer un delito-, sino también mantenerse a salvo. Un oficial sostuvo:

Vos vas al supermercado y vas con el fierro en la cintura, vas a la plaza con tu hija y tu mujer con el fierro en la cintura... eso pasa. Y salís al boliche y estás así, con tu pareja bailando y estas así [imita que baila y que mira para todos lados] Y tu pareja te dice “Che loco estás conmigo”. Yo disfruto, pero te estoy cuidando. Yo no cuelgo el uniforme. (Oficial subayudante, varón, 17 años de antigüedad)

La sospecha parece tener para los policías la “espontaneidad sin conciencia ni voluntad” típica del *habitus* (Bourdieu, 1991: 92), como vemos en relato anterior, el oficial entrevistado relata sus modos de mirar policial que traslada –parecería, inevitablemente- a escenarios cotidianos que normalmente se asociarían a la ausencia de peligro. Esta insistencia en que “nunca” se deja de ser policía respalda la idea de Manning de pensar la sospecha como una “postura policial frente al mundo”, aun cuando están fuera de su horario de trabajo, transferencia que como veremos, no encontramos en los relatos de los agentes penitenciarios. En este sentido, pensamos la sospecha, como actitud incorporada<sup>8</sup>, como una evidencia del *habitus* específico que adquieren los policías, como un “estado del cuerpo”, siguiendo a Alicia Gutiérrez.

[El *habitus*] es un estado especial que adoptan las condiciones objetivas incorporadas y contenidas así en disposiciones duraderas, maneras duraderas de mantenerse y de moverse, de hablar, de caminar, de pensar y de sentir que se presentan con todas las apariencias de la naturaleza. (Gutiérrez, 2014: 15)

Un entrevistado sostenía: “Yo creo que todos [acentúa], para nosotros todos son sospechosos. Porque cuando salimos a la calle, vos siempre tenés que mirar con sospecha.” (Sargento ayudante, mujer, 23 años de antigüedad, Seccional 10ma)

La idea de que la ‘postura’ de policía no puede abandonarse nunca, aparece en algunas de las entrevistas fuertemente vinculada a la relación que los funcionarios

---

<sup>8</sup> Si bien aquí estamos vinculando la sospecha a un *habitus* o *actitud corporal* en términos bourdesianos, vale aclarar aquí que, paralelamente, en el corpus de investigaciones que indagan sobre la cultura policial en otros contextos, la sospecha se considera un elemento nuclear de la cultura policial (Reiner, 1992: 114, Manning, 2011: 29).

policiales establecen entre su trabajo y un alto nivel de riesgo. Los policías consideran que su trabajo es mucho más riesgoso que otros, por lo que, estar constantemente atentos y prestarle atención a su 'olfato' son recomendaciones que tienen como objeto mantener la integridad física (Garriga Zucal, 2013: 499). Asimismo, vale agregar aquí que, en nuestra investigación, el riesgo para los policías entrevistados está fuertemente vinculado al "tipo" de personas con las que se relacionan: los "delincuentes". La posibilidad de encontrarse con personas que identifican como "delincuentes", aún no estando de servicio, y que estos los identifiquen como policías, los ubica en una situación en la que se sienten vulnerables y por tanto, los impulsa a sostener una actitud permanente de guardia y sospecha que ellos relacionan con su trabajo, que aprehenden allí, pero que se prolonga a su vida cotidiana. Por eso creemos que la sospecha se configura como una postura que los policías deben mantener constantemente para mantenerse a salvo, como una actitud corporal (Bourdieu, 2000: 190) que nunca abandonan.

A diferencia de los funcionarios policiales, los agentes penitenciarios construían a la prisión y al hogar como dos universos morales bien distintos y opuestos, y trataban de cortar la mayor cantidad de conexiones entre ambos espacios. Esta necesidad de distanciar el trabajo y el resto de su vida, tenía como fundamento para los agentes penitenciarios la idea de que la prisión como espacio de trabajo presenta algunos aspectos perturbadores: el peligro constante y la interacción permanente con personas a las que definen como "moralmente degradadas"<sup>9</sup>, y de manera más general, la prisión como un espacio violento. Junto a esto, el trabajo en prisión aparecía asociado a olores desagradables y al contacto con la suciedad. Todos estos aspectos configuraban un 'ambiente' que los agentes consideran perturbador cuando se conecta con el espacio de su hogar y las relaciones familiares y sociales por fuera del servicio penitenciario.

Estos aspectos perturbadores de la prisión se manifiestan de manera especialmente clara y directa, en el relato de los agentes, en el momento en que ingresan por primera vez a una unidad penitenciaria:

El primer día me toco, me acuerdo, un quilombo (enfatisa la palabra). Jamás había oído olor a colchón quemado, olor a nada, olor a sucio, y fue el primer shock. Aparte ver un pasillo dónde no había luz, y a lo lejos por ahí se sentían voces, y alumbraba con la linterna y eran mis otros compañeros que estaban apostados fuera

---

<sup>9</sup> El contacto prolongado con "otros" estigmatizados, es una de las dimensiones que para Hughes (1958:50-51; 122) y Ashforth y Kreiner (1999: 415) constituyen a una ocupación como un tipo de "trabajo sucio".

del pabellón porque no podían abandonar el puesto, y verlos a ellos, yo decía "uy, si paso esta reja me matan". Y no, eran mis compañeros. Y por ahí, a lo lejos, se veía algún interno en los techos, porque fue un motín que duró algo de dos días, tres, me parece. (Suboficial, 13 años de antigüedad)

Es por esto los agentes consideran que es necesario hacer un corte con el trabajo una vez que salen de allí:

- Me decías que no sos muy de hablar con tu familia de las cosas del trabajo...
- (...) Por el ambiente que es, no quiero mezclar yo lo que es mi familia con este ambiente de...no hablo del personal sino de lo que es la cárcel en sí. Es una cosa que es muy fea, el que te diga que una cárcel es linda te está mintiendo o está alienado, es un loco. Así que es...
- ¿Hay un ambiente de la cárcel?
- Y sí, y sí, acá estás...estas esperando continuamente que pase algo, que se yo...aparte es violento, hay...cómo te puedo decir, vos al laburar con internos ves...hay cosas que no ves, porque hay cosas que no las ves que pasan pero las intuís, hay abusos entre internos, hay un montón de cosas que son muy feas, que yo no comparto. (...) Esa forma de vida que hay acá que uno no quiere para nada. (Oficial, 16 años de antigüedad)

La construcción del hogar y de la prisión como dos universos morales bien diferentes y el mantenimiento de esta distinción se manifiesta también en la inversión de significado que experimentan ciertos símbolos. Se trata de símbolos que, al interior de la prisión, condensan una serie de significados que se asocian a la categoría de penitenciario y que los agentes valoran positivamente, pero que comportan un riesgo de contaminación una vez que los agentes cruzan esa frontera. Uno de esos elementos es el uniforme. En efecto, al interior de la prisión algunos agentes entrevistados utilizaron la expresión 'vestir el uniforme' para simbolizar su compromiso con el trabajo y con la seguridad de sus compañeros. Al mismo tiempo, 'vestir el uniforme' es mostrar que no están allí sólo porque el servicio les ofrece estabilidad laboral y salarial, y distinguirse de los agentes que denominan 'cachivaches'. En último lugar, 'vestir el uniforme' es una fuente de orgullo y algo por lo que esperan recibir respeto en el trazo por parte de los internos.

El siguiente extracto de entrevista condensa algunos de estos elementos que los agentes asocian al uniforme al interior del trabajo:

- Hay tipos con condenadas grandes, que no le importa un carajo. Y si no estás con las ganas de trabajar o de llevar el uniforme no lo soportás
- ¿De llevar el...?

- El uniforme, de vestir el uniforme, de hacerte respetar y de forjarte, porque vos llegás ahí y no entendés nada. (...) Para mí es un orgullo vestirlo, es llevar el uniforme. Por ahí hay gente que lo hace por necesidad laboral pero a mí siempre me gustó el uniforme, ya sea de la policía o acá, vestir el uniforme me pone muy orgulloso.

- ¿Pero quiere decir algo más que solamente ponerte la pilcha?

- Si, es como...cómo te puedo explicar...es como...te transformás, vos te ponés la pilcha y sos otra persona...el uniforme te hace dar respeto también, ya al interno te respeta por llevar uniforme. Y a mí me transforma, ya desde que inicié y me puse el uniforme para mí era, no superpoderes pero... un respeto de la delincuencia. Yo estaba en Rosario y cuando fui a Coronda [me decían] “ah usted es...”... te hacés una imagen de respetar o de cachivache con los presos. Está en vos lo que quieras ser, si a vos te gusta vestir el uniforme, hacerte respetar y ser bien visto, está en vos trabajar como corresponde. (Suboficial, 25 años de antigüedad)

Pese a la capacidad que tenía el uniforme de simbolizar todos estos rasgos positivos, los agentes penitenciarios que entrevistamos no se sentían cómodos con la idea de utilizar el uniforme en otros ámbitos fuera del trabajo, aquellos que constituyen para ellos su 'vida civil'. En este sentido, tanto el uniforme como el arma son elementos que asocian al trabajo, pero que pueden invertir su significado una vez fuera de allí. De manera fuertemente contrastante con lo relevado en el caso de los funcionarios policiales, para los agentes penitenciarios quitarse el uniforme aparece como algo necesario una vez que cumplen su turno, una señal del cambio de lógica que supone el paso de la prisión al ámbito doméstico, mientras que el uso del arma fuera del ámbito de trabajo se asocia al peligro de ser reconocido como agente de una fuerza de seguridad 'en la calle'. Esta amenaza, que a los agentes policiales les sirve como argumento para prolongar su *actitud corporal* de policía y portar el arma constantemente, en el caso de este fragmento de entrevista, da lugar a una situación inversa:

No, una vez que te sacás el uniforme dejás de ser penitenciario, para mí es así. Yo me calzo el uniforme y soy empleado del servicio penitenciario, me saco el uniforme y hago mi vida, o sea, mi familia, todo lo que corresponde. Ni uso el uniforme cuando no corresponde. Tengo un arma y no la porto...llego, así como llego la dejo ahí y está. El día que me pase algo, bueno, lo echaré a la suerte, yo puedo proceder con el arma, pero prefiero arriesgarme a que me pase algo, o sea, a que me roben nada más a crear una situación más peligrosa. No, yo soy...me saco el uniforme y ya está. (Suboficial, 25 años de antigüedad)

### **Reflexiones finales**

A partir de este recorrido, podemos decir que este ejercicio comparativo ha sido productivo en la medida en que nos ha permitido encontrar similitudes y diferencias

entre ambos *campos* -detectando incluso algunos matices a su interior- y comprender estos hallazgos a partir de la utilización de herramientas analíticas bourdesianas.

La noción de *sentido práctico*, por su parte, nos permitió describir y analizar un aspecto que tanto funcionarios policiales como agentes penitenciarios comparten: el aprendizaje y la estructuración de sus actividades laborales a partir de una lógica eminentemente práctica.

Luego, la reflexión respecto de la distancia y las conexiones entre los objetivos institucionales y las tareas que los agentes desempeñan cotidianamente, se vio iluminada, en algunos puntos, por la idea bourdesiana respecto de la *fuerza* que poseen las leyes, indagando sobre el impacto o la vinculación que las declaraciones formales poseen, según los entrevistados, en la reconstrucción de sus prácticas.

Por último, hemos marcado una diferencia radical en el lugar que el trabajo de una y otra fuerza de seguridad posee en la vida de estos sujetos, y la hemos rastreado enfocándonos en el modo en que los agentes simbolizan la utilización del uniforme. Esta diferencia nos resulta interesante en la medida en que, siguiendo a Bourdieu, podría estar marcando manifestaciones de un *habitus* policial que se extiende más allá del horario de trabajo y que supone una *actitud corporal* que los actores reconstruían como permanente; y que en el caso de los agentes penitenciarios, no pudimos hallar.

Luego de la comparación, podemos afirmar que la misma nos ha servido para acercarnos aun más a la idea de que estas instituciones pueden ser pensadas como *campos*, distintos entre sí, por la multiplicidad matices, tensiones, y diferencias que pueden rastrearse comparando uno con el otro y a su interior. De cualquier manera creemos que el ejercicio de mapear estos *campos* exige una operación ulterior de profundización en el análisis de las posiciones, tensiones y luchas a su interior; cuestión a la que no nos hemos dedicado específicamente en este trabajo. En última instancia, el ejercicio comparativo resultó en un impulso para reflexionar sobre cada uno de nuestros objetos de investigación más específicamente y así avanzar en la comprensión de las particularidades de cada uno de estos campos.

## **Bibliografía**

- Ashfort, Blake y Kreiner, Glen (1999): “How can you do it? Dirty Work and the challenge of constructing a positive identity”, *Academy of Management Review*, 24, 3: 413-434.
- Bourdieu, Pierre. [1979], (2000): *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, España: Taurus.

- Bourdieu, Pierre. [1980] (1991): *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.
- Chan, Janet (2004): “Utilizando el marco teórico de Pierre Bourdieu para comprender la cultura policial”, *Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales*, Año 20, Número 33: 61-80.
- Farkas, Mary Ann y Manning, Peter (1997): “Occupational Culture of Corrections and Police Officers”, *Journal of Crime and Justice*, 20 (2):51-68.
- Foucault, Michel (1986): *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI Editores
- Garriga Zucal, José (2013): “Usos y representaciones del ‘olfato policial’ entre los miembros de la policía bonaerense”. *DILEMAS: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, Vol. 6, N° 3, JUL/AGO/SET: 489-509.
- Gonzalez, Gustavo (2012): *Mapeando el trabajo policial. La in/experiencia en el “oficio” como variable de diferenciación.*, Delito y Sociedad N°32, Año 20, Publicaciones UNL, 53-85.
- Gonzalez, Gustavo; Montero, Augusto y Sozzo, Máximo. 2010. “¿Reformar la Policía? Representaciones y opiniones de los Policías en la Provincia de Santa Fe” en *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan. S. Pegoraro*, por Sozzo, Máximo (comp.). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Gutiérrez, Alicia (2014): “A modo de introducción. Los conceptos centrales en la sociología de Pierre Bourdieu”, en *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*, por Bourdieu, Pierre. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Hughes, Everett (1958) *Men and Their Work*. Free Press, Nueva York.
- Manning, Peter (2011): *Contingencias Policiales*, Buenos Aires: Prometeo.
- Mouzo, Karina y Galvani, Mariana: “Locos y Mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas”, Frederic et.al. (2014): “De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad, La plata, Universidad Nacional de La Plata.
- Neocleus, Mark [2000], (2010): *La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía*, Buenos Aires, Prometeo.
- Pereson, Claudiana (2012): “Prisión, mujeres y maternidad. Procesos de intercambio y negociación entre guardias e internas”, en *Delito y Sociedad*, 34: 125-135
- Sozzo, Máximo (2000): “¿Hacia la Superación de la Táctica de la Sospecha? Notas sobre Prevención del Delito e Institución Policial.” en *Detenciones, facultades y prácticas policiales en la ciudad de Buenos Aires*, Frühling, Hugo (coord.), CELS.
- Sozzo, Máximo (2008): *Inseguridad, prevención y policía*. Quito: FLACSO Sede Ecuador.
- Sozzo, Máximo (2009): “Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión-depósito” en argentina”, *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito*, 1, 1: 36-55.
- Sykes, Gresham. (1999): *The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison*. Princeton University Press, Princeton.



## **2. DISCIPLINAMIENTOS Y RELACIONES DE PODER AL INTERIOR DE UN PABELLÓN EVANGÉLICO DE LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 48 DE JOSÉ LEÓN SUÁREZ**

Rosas, Jesús Damián  
damianjrosas@gmail.com  
UNSAM - CUSAM  
Universidad Nacional de San Martín  
Carrera: Licenciatura en Sociología  
Becario “José Ingenieros” de la Biblioteca Nacional

### **Introducción**

Esta ponencia se inserta en los estudios sobre “religión y cárcel”, en particular respecto al *mundo de la vida* de un pabellón evangélico de la unidad penitenciaria n° 48 de José León Suárez. En este sentido, apuntaremos a *comprender el sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes* (Vasilachis, 1992a: 43). Se trata de un trabajo etnográfico que, en este caso, presenta la particularidad de la pertenencia del investigador a la población carcelaria, lo cual permitirá profundizar en la cotidianeidad vivida por los actores en cuestión.

De esta manera, se pretende constituir un aporte teórico metodológico al campo de las ciencias sociales sobre el análisis del “mundo evangélico dentro de una cárcel”. Por lo cual aportará a la “sociología de la religión” ya que la propuesta radica en dilucidar, desde la perspectiva de los propios internos evangélicos, nuevas reflexiones acerca de un pabellón evangélico.

Las peculiaridades que posee la religión dentro de un establecimiento penitenciario son relevantes para comprender el mundo evangélico intramuros ya que “los pabellones pentecostales han llegado a ser parte de la cotidianeidad de la vida y de la estructura social y carcelaria. Esto, precisamente, es lo que los hace un objeto de estudio necesario, más aun imprescindible, para entender el funcionamiento de la cárcel hoy” (Brardinelli y Algranti, 2013:7). En este sentido, el presente trabajo apunta a analizar y describir un lugar empírico no trabajado tal como “el mundo evangélico” de la unidad penitenciaria n° 48 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires.

Esta presentación forma parte de una investigación más amplia, específicamente de la tesina de Licenciatura en Sociología que su autor está realizando en el CUSAM (Centro Universitario de San Martín), en la cual busca analizar *cómo se configuran las prácticas y las formas de sociabilidad al interior de un pabellón evangélico en una unidad penitenciaria de la provincia de Buenos Aires y qué sentido le atribuyen los distintos actores a las mismas*.

En esta línea, apuntamos a atisbar de qué manera en los pabellones evangélicos se suplantán los mecanismos de seguridad propios de la lógica penitenciaria. Por lo cual, podemos decir que, ante la ausencia de las regulaciones penitenciarias, se deriva en una “reforma de las fuerzas de seguridad” (siguiendo la línea de fundamentación del Grupo de Trabajo) en donde emerge una política de regulación, disciplinamientos y seguridad llevada a cabo por actores que denominaremos los peni-evangélicos<sup>1</sup> (integrantes del *ministerio del pabellón*).

Podemos decir que al interior del pabellón evangélico, en cuestión, coexiste una doble internalización de normas, las de la institución carcelaria (las cual funciona implícitamente), junto con los procedimientos de *regularización y disciplinamientos* de la organización religiosa. Ambos procedimientos, si bien son distintos, tienen la misma raíz y, por ende, colaboran entre sí y sus efectos son los mismos.

En este contexto, el objetivo de la presentación es describir cómo se configuran, al interior de un pabellón evangélico<sup>2</sup>, los disciplinamientos y las relaciones de poder, para así aproximarse a la comprensión de las formas de sociabilidad de este espacio. La *factibilidad* de llevar a cabo el presente trabajo radica en que el investigador forma parte de la población carcelaria, ya que se encuentra privado de su libertad mientras cursa la licenciatura en Sociología en el CUSAM.

Esta circunstancia contribuye con la posibilidad de efectuar una investigación con una fuerte impronta etnográfica basada en la circunstancia de compartir y participar tanto de las actividades espirituales que se llevan a cabo, dentro del pabellón, como así también de las actividades cotidianas que realizan los internos evangélicos tales como compartir un almuerzo, unos mates, un partido de fútbol, etc. Estas múltiples interacciones me asisten en el proceso de comprensión del significado que los propios actores le dan, desde sus perspectivas, a sus actividades.

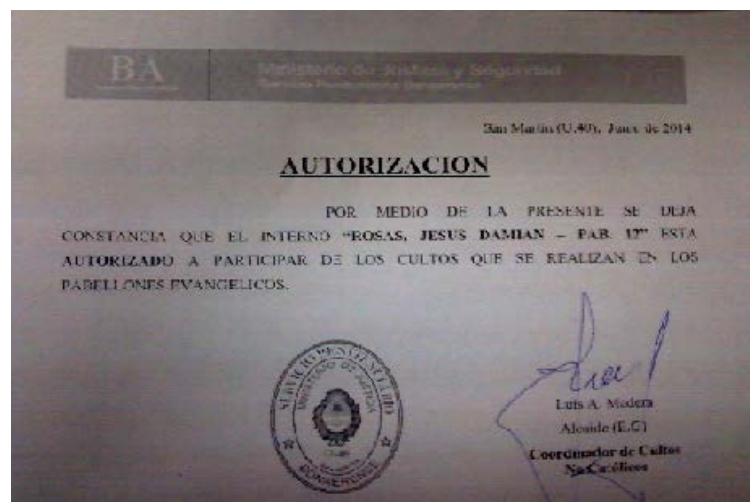
---

<sup>1</sup> Mitad penitenciarios, mitad evangélicos.

<sup>2</sup> La unidad penitenciaria n° 48 de José León Suárez esta discriminada en doce pabellones de los cuales cuatro son pabellones evangélicos (n° 1, n° 3, n° 5 y n° 6). La presente ponencia estará basada en el pabellón evangélico n° 1.

El trabajo de campo no sólo implica la posibilidad de observar, interactuar e interpretar a los actores en el contexto en el que los mismos se encuentran, y hacerlo durante un tiempo prolongado, sino también de participar en las múltiples actividades que dichos actores sociales despliegan en su vida cotidiana (Ameigeiras, 2006: 117).

Esto es posible ya que cuento con un permiso (ver foto 1), firmado por el “Coordinador Penitenciario de Cultos No Católicos” Luís Madera (Alcaide E.G), para ingresar y participar de los *cultos* -reuniones evangélicas- que se realizan dentro del pabellón. Gracias a ello se le permite al investigador concurrir regularmente a estas ceremonias y compartir tiempo con los actores evangélicos, lo cual le facilitó el acceso a los datos en los que se funda esta indagación.



**FOTO 1. Autorización de ingreso al Pabellón Evangélico.**

El ingreso al campo implica resolver la “entrada” en dicho campo. Un acceso que en algunos casos podrá ser realizado sin necesidad de pasos o actividades adicionales y en otros requerirá de la obtención de algún permiso especial pero que siempre implica un momento particular (Ameigeiras, 2006: 125).

El contacto, como investigador<sup>3</sup>, con los actores evangélicos entrevistados lo inicié a mediados del año 2013; digo como *investigador* porque fue recién a mediados del mencionado año que realicé mi primer trabajo etnográfico sobre “El mundo del trabajo evangélico” (Rosas, 2013), para la materia de *Métodos de Investigación Cualitativa* correspondiente a la Licenciatura en Sociología. No obstante, respecto a la *tesina*,

---

<sup>3</sup> Aclaro esto, porque en sí el investigador mantiene contacto con los entrevistados desde el año 2010. Pero dicho contacto se basa en profesar la misma “fe”; Cabe destacar que desde el año 2010 al presente ha podido observar una mutación constante de los internos evangélicos.

comencé a realizar los registros de campos, observaciones participantes e entrevistas etnográficas en enero del año 2014.

Ahora bien, al momento de optar y, por ende, de seleccionar a los actores evangélicos, que ya he entrevistado, prioricé que cumplan un rol relevante<sup>4</sup> en la gobernabilidad y en el cumplimiento de las normas cotidianas dentro del pabellón como así también a los que se encuentran en el lado opuesto, es decir, los que deben atenerse al régimen de disciplina y normas que rigen en dicho campo. La selección heterogénea de actores se fundamenta la finalidad de que sus expresiones pudiesen ser empleadas como datos significativos para elaborar en el futuro, y recurriendo a otros datos, las respuestas a la pregunta de investigación -mencionada anteriormente- que mueve a mi tesina

Por ende, hice uso de todas las redes y contactos establecidos durante mi estadía en la Unidad Penal N° 48 de José León Suárez, como así también durante el trabajo etnográfico que el investigador viene realizando desde enero del año 2014.

### **Aspectos metodológicos.**

El abordaje metodológico es cualitativo, y dado que este estilo de investigación se interesa por los significados que los actores dan a su acción, por sus percepciones y representaciones, recurriré a los testimonios y vivencias de esos actores, con una fuerte impronta en el análisis etnográfico y en la comparación para dar cuenta de la visión de los sujetos y comprender y analizar las lógicas que operan en los comportamientos que se dan en la configuración de los disciplinamientos y las relaciones de poder que se desarrollan dentro del pabellón evangélico.

La etnografía es el trabajo de describir una cultura. Tiende a comprender otra forma de vida desde el punto de vista de los que la viven (...) Más que estudiar “estudiar a la gente”, la etnografía significa “aprender de la gente”. El núcleo central de la etnografía es la preocupación por captar el significado de las acciones y los sucesos para la gente que tratamos de comprender (Spradley, 1979).

Por lo cual, metodológicamente se trabajará con diferentes técnicas, por un lado, la “*observación participante*” permitirá llegar a esas experiencias particulares de cada uno de los actores entendiéndolos y comprendiéndolos en el interior mismo de su mundo, es decir, sumergiéndose en lo que representa para sus vidas el mundo evangélico. Para esto es necesario invertir tiempo, lo cual implica una responsabilidad

---

<sup>4</sup> Siervo del pabellón, ministros, colaboradores, etc.

en el trabajo de campo con los mencionados actores, con el fin de interiorizarse y comprender el lenguaje que utilizan.

La observación participante constituye el eje vertebrador del trabajo de campo a partir del cual se lleva a cabo la construcción del producto etnográfico (Ameigeiras, 2006: 124).

No obstante, para un mayor esclarecimiento de los datos y de las observaciones se complementarán los registros de campos con material fotográfico, el cual permitirá ofrecer otra forma de evidencia de los resultados que arrojen los análisis sobre la identificación de los disciplinamientos y los distintos tipos de relaciones de poder que emergen al interior del campo.

Los registros no sólo comprenden las notas de campo en sus distintas formas, sino también grabaciones, fotografías, material audiovisual en general, que pueden constituirse en un insumo clave para la investigación (Ameigeiras, 2006: 130)

Paralelamente, para fortalecer la observación participante se procederá a utilizar y, por ende, a realizar “*entrevistas etnográficas*” con el fin de apoyarse en la comprensión e interpretación de la cultura y valores de los actores; de esta manera, la comprensión del mundo de los actores será de utilidad para entender los valores y significaciones culturales del mundo que se investiga.

La observación participante requiere un tipo de entrevista especial, no directiva, que denominamos como “*entrevista etnográfica*”. Constituye una herramienta clave para avanzar en el conocimiento de la trama socio-cultural, pero muy especialmente para profundizar en la comprensión de los significados y puntos de vista de los actores sociales (Ameigeiras, 2006: 129).

La ponencia se divide en cuatro apartados. En el primer apartado, se describirá cómo se organiza la jerarquización (Dumont, 1999) que predomina al interior del pabellón evangélico. Los roles jerárquicos de los actores evangélicos son muy importante para el mantenimiento del orden y disciplina del pabellón como así también para realizar el cumplimiento de todas las ceremonias religiosas dentro del mismo, tales como, los cultos, las Primicias, los estudios bíblicos, las oraciones y/o rezos. El mencionado *orden jerárquico* conforma lo que se denomina, en la mayoría de los pabellones evangélicos de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires, el *ministerio* del pabellón. En esta línea, se avanzará en dilucidar qué es el ministerio, quiénes lo integran y cómo se organiza.

En el segundo apartado, se dará cuenta de las heterogéneas e autoritarias normas que predominan al interior del pabellón evangélico. De este modo, trataremos de

evidenciar cómo, a través de diferentes dispositivos de regulación, se suplanta la presencia de la lógica penitenciaria como así también la imposición de las sanciones previstas en el reglamento institucional del Servicio Penitenciario.

En este contexto, el tercer apartado, se procederá a describir las particularidades de los diferentes tipos de disciplinamientos, como así también los matices de las relaciones de poder que conviven en la cotidianeidad del pabellón: acciones violentas y/o violatorias de normas, ejercicio de control por parte de siervos y hermanos. Para ello, es necesario comprender el papel que cumple la categorización jerárquica que opera dentro del pabellón evangélico y, por ende, las funciones que desempeñan los actores que componen el *ministerio* del pabellón. De esta manera, podremos analizar las formas de sociabilidad que se generan en la gobernabilidad e imposición de normas que ejerce el mencionado *ministerio*.

En el cuarto apartado, se redactará unas conclusiones donde se repasarán los principales hallazgos de los apartados anteriores y se realizará un análisis sociológico sobre las peculiaridades del mundo de la vida al interior de un pabellón evangélico.

## **1. Estructura y jerarquización del pabellón evangélico.**

### **1.1. El Ministerio**

El *ministerio del pabellón* está constituido por un grupo de personas que lideran la vida cotidiana y espiritual dentro de un pabellón evangélico. Su responsabilidad es transmitir e imponer el orden y la disciplina de las normas de convivencia, como así también el orden y el desarrollo de las prácticas espirituales.

Dentro del ministerio existe una categorización jerárquica que opera al interior del pabellón evangélico. Normalmente en todos los pabellones evangélicos de la provincia de Buenos Aires existe un “ministerio”. El ministerio se estructura jerárquicamente según el tipo de funciones que cumplen sus integrantes.

#### **1.1.1. Funciones y orden jerárquico<sup>5</sup> del “ministerio”.**

A continuación se presenta un cuadro que exhibe las tareas que desempeña cada integrante del “*ministerio*”. Según palabras del *siervo* del pabellón, todas las categorías jerárquicas, excepto el vocablo “*limpiezas*”, son términos bíblicos, que aparecen en la

---

<sup>5</sup> Fuente primaria con base en entrevistas etnográficas.

Biblia; las citadas particularidades de cada categoría jerárquica son efectuadas con base en las palabras del *siervo*:

<p><b>Siervo:</b> Persona que tiene la responsabilidad de llevar adelante el cumplimiento de todas las tareas y actividades espirituales. Es el que tiene la última palabra a la hora de tomar una decisión, desde decidir los horarios en los que se efectúan las reuniones hasta si algún integrante del pabellón debe abandonarlo por algún motivo en especial.</p>
<p><b>Consiervo:</b> Persona que acompaña al siervo. Muchas veces tiene que tomar decisiones que les son dadas por el siervo, es decir, es su “mano derecha”. Ante una enfermedad, o alguna otra imposibilidad del siervo tiene la responsabilidad de tomar todas las decisiones.</p>
<p><b>Ministros:</b> Personas que tienen la responsabilidad de instruir en el conocimiento bíblico a las otras cinco personas que conviven con él dentro de la celda, como así también hacer respetar las normas de convivencia dentro de la misma. En caso de no poder resolver un conflicto dentro de su celda recurre al consiervo, y éste al siervo.</p>
<p><b>Alabancistas:</b> Personas a cargo del canto las alabanzas en los cultos. Éstos también, aunque con menor responsabilidad, tienen el aval de interceder ante cualquier conflicto o desobediencia de los hermanos del pabellón.</p>
<p><b>Limpiezas:</b> Personas que están a cargo de mantener la limpieza del pabellón, como así también de otras actividades, tales como, repartir la comida y el pan por todas las celdas. Estos también pueden interceder ante una pelea o conflicto, pero siempre consultando al siervo. También cumplen con responsabilidades fuera del pabellón, tales como ir a buscar los elementos de higiene que las autoridades penitenciarias reparten semanalmente, llevar las audiencias<sup>6</sup> de los integrantes del pabellón a cada área correspondiente, como así también ir a buscar los bancos al SUM de visita para ser utilizados en los cultos que se realizan diariamente.</p>
<p><b>Hermanos:</b> Personas que, si bien no cumplen ninguna función en el ministerio, tienen la obligación de comportarse correctamente. Al momento de ingresar al pabellón les son transmitidas las pautas de convivencia vigentes en este. Se los denomina “hermano” porque, según palabras del Siervo, todos los hijos de Dios son hermanos.</p>

---

<sup>6</sup> Son notas por escrito donde se detallan, con nombre y apellido, las personas que ingresaran a visita. Estas audiencias son entregadas al “jefe de visita”. O bien, dichas audiencias, pueden ser dirigidas al “jefe de penal” con el fin de ser atendidos por éste para plantear alguna problemática particular.

### 1.1.2. Composición y funcionamiento del ministerio.

El *ministerio* está compuesto por los internos que poseen más conocimiento bíblico o los que llevan más tiempo alojados en el pabellón. No obstante, durante la investigación, pudimos corroborar que ninguno de los que integran el ministerio tiene su lugar asegurado en la estructura jerárquica que predomina al interior del pabellón. Ya sea por libertades, traslados o renunciadas al cargo jerárquico el ministerio ha ido mutando constantemente durante los últimos seis meses. Esto acarrea que las políticas para gobernar el pabellón también vayan sufriendo cambios que repercuten en el comportamiento y en la sociabilidad de los actores en cuestión.

La *cabeza*<sup>7</sup> del ministerio, el *siervo* del pabellón, es quien dispone, diariamente, que se realicen “reuniones ministeriales”. Estas se llevan a cabo en la *matera*<sup>8</sup>, con el fin de: realizar estudios bíblicos para fortalecer el área espiritual del ministerio, disciplinar a los *ministros* con poco conocimiento bíblico, organizar el desarrollo de las prácticas espirituales que se llevan a cabo durante el transcurso de la semana y debatir las problemáticas del pabellón (en este caso cada *ministro* aprovecha para exponer los problemas que se le vienen presentando al interior de la celda que lidera).

Una vez expuestos todos los conflictos por parte de los *ministros*, el *siervo* le solicita a los *limpiezas* que vayan haciendo pasar, de uno a la vez, a los *hermanos* que fueron partícipes de las faltas de disciplina con el fin de que éstos tengan la posibilidad de hacer sus defensas para que, luego, se tome una decisión ministerial. En algunas oportunidades, si es un caso difícil y complejo de resolver, el *siervo* del pabellón recurre a la sabiduría bíblica de algún “asistente espiritual” para tomar una decisión correcta y bíblica.

### 1.1.3. Selección del ministerio.

Ahora bien, pasando a cómo y quién se encarga de dictaminar la jerarquía de las personas que tienen una obligación o responsabilidad para el orden y funcionamiento del pabellón se atisba que a la hora de seleccionar los integrantes del ministerio son los *asistentes espirituales*, que concurren diariamente, los responsables de dicha tarea. No

---

<sup>7</sup> Así se lo llama, en la jerga evangélica, al Siervo del pabellón.

<sup>8</sup> Lugar destinado a los encargados del servicio penitenciario, cada pabellón tiene su *matera*, con el fin de observar permanentemente el comportamiento de los internos del pabellón. Mayormente a los pabellones evangélicos se les concede este espacio para que reciban y atiendan las visitas de los asistentes espirituales.



obstante, al ser muchos los “asistentes espirituales” que acuden al pabellón evangélico, el *siervo* mayormente opta por recurrir al de mayor afinidad para que realice el anuncio.

Preguntándole a un *hermano* del pabellón sobre quién y cómo se designa a los integrantes del ministerio, éste respondió que:

(...) y mirá yo estuve en varios pabellones evangélicos y en todos es diferente pero en éste por lo que vengo viendo hace tres años son los *siervos de la calle*<sup>9</sup> los que mayormente arman el ministerio y eso está bueno porque ellos vienen todas las semanas y saben bien quienes son los que están capacitados para estar a cargo del pabellón; yo confío en los *siervos de la calle* porque siempre eligen al ministerio en base a principios bíblicos fijándose quién es un ejemplo y testimonio para los demás hermanos conforme a la conducta de vida que Dios enseña en la Biblia (Entrevista a AC -ministro-, 21/1/2014).

Normalmente, según dichos del *siervo del pabellón*, los anuncios de los integrantes del ministerio se realizan delante de todos los hermanos al comienzo o al final de un *culto*. En la jerga evangélica dichos anuncios son denominados *levantar o ungir*, es decir, cuando se anuncia a un nuevo integrante del ministerio se dice: *lo levantaron o lo ungieron* a fulano como siervo, consiervo, ministro, etc.

## **2. El régimen “peni-evangélico”: Normas de gobernabilidad al interior del pabellón evangélico**

Sabemos, por diversas investigaciones, que los pabellones evangélicos poseen una serie de reglas/normas que derivan en una auto-gobernación (intra-pabellón) que regula la cotidianeidad del espacio.

(...) la estructura jerárquica que domina y administra los pabellones evangelistas gobierna cada aspecto de la vida de los presos, la distribución de la comida y demás bienes materiales, los modos y la conducta de los presos, su libertad de salir de las celdas y circular por el pabellón, hablar por teléfono, mirar televisión, de comer, la realización de requisas de los cuerpos y pertenencias de los presos y la administración de sanciones (...) (Daroqui, A, Maggio, N, Bouilly, R, Motta, H, 2009:3)

En este sentido, nos interesa vislumbrar de qué manera los actores que componen el *ministerio de pabellón* regulan los patrones de comportamientos imponiendo una serie de mecanismos propios del mundo evangélico carcelario. El pabellón evangélico, en el cual se enfoca este trabajo, cuenta con una serie de dispositivos regulatorios tales como: normas de convivencia, normas de la iglesia y

---

<sup>9</sup> Término nativo para referirse a los asistentes espirituales que visitan diariamente a los pabellones evangélicos.

motivos por los cuales se expulsa a un interno que se encuentra alojado en el mencionado pabellón.

Los pabellones evangelistas (junto con los de Autodisciplina) son los de mejor conducta del penal y los que gozan de mayores beneficios. Son los de mayor disciplina y acatamiento a las reglas del penal. En dichos pabellones, al igual que en los otros, existen reglas de convivencia específicas y propias de los mismos (además de las del SPP) y estas deben ser acatadas si se quiere permanecer en ellos. Así lo expresa un funcionario penitenciario:

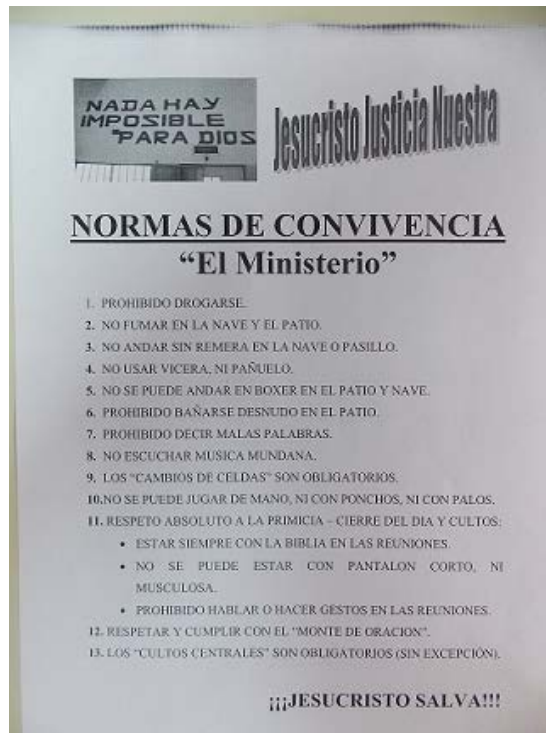
Hay un pabellón que es un ejemplo de vida, tienen muy buena conducta. Tienen un reglamento igual que nosotros pero de la iglesia: no fuman, no toman, nunca se faltan el respeto, etc. Ellos restringen mucho más y se controlan de cerca”.

De esta manera, por un lado, están las “normas de convivencia<sup>10</sup>” (ver foto 2) que se les imponen a todos los internos que ingresan al mencionado pabellón. Normalmente todos los pabellones de una cárcel poseen *normas de convivencias* acordes a la catalogación del pabellón<sup>11</sup>. En el caso de los pabellones evangélicos, las normas de convivencia, tienen ciertas particularidades que se diferencian de las del resto de los pabellones.

---

<sup>10</sup> Normalmente todos los pabellones de una cárcel poseen *normas de convivencias* acordes a la catalogación del pabellón. En el caso de los pabellones evangélicos, las normas de convivencia, tienen ciertas particularidades que se diferencian de las del resto de los pabellones.

<sup>11</sup> La Unidad Penitenciaria n° 48 de José León Suarez esta discriminada en pabellones de: estudiantes (nivel primario y secundario) universitarios, yoga, rugby, autodisciplina, evangélicos, delitos de abuso sexual y población.



**FOTO 2.** Se encuentra pegada en la matera del pabellón como así también en las puertas de cada una de las celdas.

Por lo general, el lugar designado, por los integrantes del ministerio, para transmitir las reglas que gobiernan la cotidianeidad de los actores en cuestión es la *matera*<sup>12</sup>; así lo manifiestan el *siervo* y uno de los *ministros* del pabellón:

(...) la mayoría que ingresan al pabellón los llevamos a la matera para decirles las *normas de la iglesia* (...) (Entrevista a GC -ministro-, 21/7/2015).

(...) apenas me mandan a alguno al pabellón yo o alguien del ministerio lo agarramos y lo llevamos a la matera y le dejamos las cosas bien claritas (...) (Entrevista a DG -siervo-, 16/7/2015).

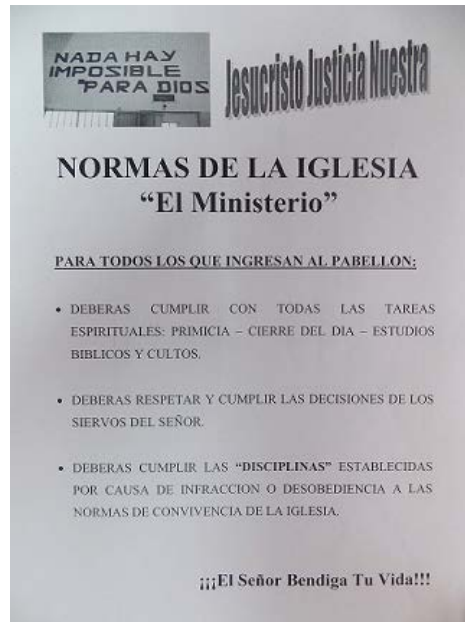
Por otro lado, están las “normas de la iglesia” (ver foto 3) que son impuestas en forma obligatoria, sin excepción, a cada uno de los internos que ingresa al pabellón. Dichas normas hacen énfasis en el cumplimiento de las prácticas espirituales (Rosas, 2014<sup>13</sup>) y en la obediencia/sometimiento a los decretos impuestos por los integrantes del ministerio. Así lo menciona el *siervo* del pabellón:

(...) acá tenés una *primicia* (práctica espiritual) todos los días a las ocho de la mañana que la tenés que cumplir si o si, también hay una *tabla de oración* (práctica

<sup>12</sup> Lugar destinado a los agentes del servicio penitenciario, cada pabellón tiene su matera, con el fin de observar permanentemente el comportamiento de los internos del pabellón. Cabe destacar que a los pabellones de conducta se les concede este espacio para que realicen sus respectivas actividades.

<sup>13</sup> Ver en: <http://www.idaes.edu.ar/sitio/noticias/novedades.asp?idNov=313&tipo=idaes>

espiritual) donde todos los días tenés que venir al *monte de oración* (espacio donde se cumplen los disciplinamientos) a orar y si venís después de las una de la tarde tenés que orar media hora en vez de quince minutos por llegar tarde porque el hermano que este con la tabla no te puede esperar todo el día para que vengas a orar, entonces es de ocho de la mañana hasta las una de la tarde el lapso para cumplir con la oración (...) (Entrevista a DG -siervo-, 16/7/2015).



**FOTO 3.** Se encuentra pegada en la materia del pabellón como así también en las puertas de cada una de las celdas.

Ahora bien, paralelamente a las “normas de convivencia” y a las “normas de la iglesia”, dentro del pabellón evangélico predominan una serie de motivos/conductas (ver foto 4) que resultan en la expulsión de inmediata de un actor que cometa un comportamiento desviado (Becker, 1963).

En otras palabras, estos mecanismos autoritarios implican la obligación de cumplir con una serie de comportamientos que garantizaran la permanencia y, por ende, evitaran la expulsión. Es así como, según el *siervo*, se le imponen dichos argumentos a cada uno de los internos que ingresan al pabellón:

(...) agarramos y le decimos “hola Dios te bendiga, mira este es un pabellón cristiano, acá no hay *berretines* (conjunto de valores y prácticas propias del mundo carcelario), acá no hay animales por lo tanto no hay *gatos* (la palabra “gato”, en la jerga carcelaria, es usada por los presos con berretines para referirse a un interno que está sometido por otro/s a realizar tareas domesticas tales como lavar, limpiar, cocinar, etc), acá reina Jesucristo y nadie más; acá no se puede escuchar música a todo lo que da (...) Acá en este pabellón no se puede fumar cigarrillos ni en la *nave* (hall del pabellón donde se realizan las ceremonias espirituales) ni en el patio solo podés fumar adentro de tu celda, si hay un cambio de celda decidido por el ministerio te tenés que cambiar de celda si o si, el que se droga se va

automáticamente del pabellón, el que arranca un *fierro* (arma punzante) se va, el que se pelea se va porque este no es un pabellón para esas cosas, entonces el que hace una de estas cosas como un caballero tiene que armar su *mono* (pertenencias personales) y se tiene que ir del pabellón (...) (Entrevista a DG -siervo-, 16/7/2015).



**FOTO 4.** Se encuentra pegada en la materia del pabellón como así también en las puertas de cada una de las celdas.

Respecto a los mencionados motivos, específicamente el de “drogarse”, que derivan en la expulsión de un infractor podemos observar, en la siguiente emisión, una oposición ideológica de un hermano que fue víctima de la autoridad soberana del *ministerio del pabellón*:

(...) los pibes que se drogan yo creo que no los tienen que sacar en la primera que se drogan, en las iglesias de afuera también debe haber personas que van a la iglesia y deben tener problema con la droga o con el alcohol y yo creo que Dios tiene un tiempo para cambiar a una persona entonces yo no comparto que te saquen de un pabellón cristiano a la primera que te encuentran drogado, para mí te tienen que ayudar y orar para que uno sea cambiado por Dios (...) (Entrevista a EG -siervo-, 21/7/2014).

En este marco, la pluralidad de medidas auto-reguladoras dejan en evidencia que *el Servicio Penitenciario “cede” regularmente la gestión del “orden” intramuros a través de una estrategia que contempla por un lado la habilitación del ejercicio directo de la violencia, la regulación y control administrativo por parte de determinados grupos de presos* (Andersen, M. y Suarez, A, 2009:1).

### **3. Disciplinamientos: La oración ¿castigo o privilegio?**

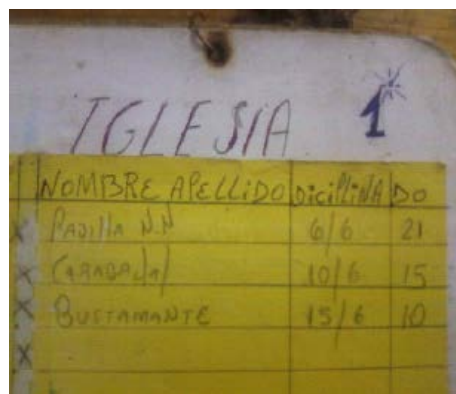
La falta de cumplimiento de las “normas de convivencia” y de las “normas de la iglesia”, por parte de los *hermanos*, es sancionada de diferentes maneras, en estos casos queda descartada la expulsión del pabellón, por el *ministerio*.

Por un lado, la sanción puede derivar en que al hermano faltante se le designe una tarea específica por uno o varios días, tal como limpiar el hall del pabellón, el patio, la matera, el baño o la cocina. Por otro, el *siervo* del pabellón puede optar por pedirle al hermano sancionado que prepare una reflexión bíblica que apunte a una corrección relacionada con la falta que éste haya cometido.

No obstante, lo más común es que la falta a las “normas de convivencia” y a las “normas de la iglesia” impuestas, por parte de *integrante del ministerio*, derive en un castigo conocido, en la jerga evangélica, como la *disciplina*. Así lo afirma el *siervo* del pabellón:

(...) hay una banda que se portan re mal y se andan drogando y no es así, el pueblo tiene que orar y estar en comunión con Dios; por eso desde hace unos días que al que engancho en falta no le doy la pasada ni ahí (no los perdono), enseguida lo disciplino y les hago cumplir la disciplina a cara de perro (sin piedad) hasta el último minuto (...) (Entrevista, 16/7/2014)

Este método de disciplinamiento hace referencia a que el *hermano* infractor es anotado en la “tabla de oración” (ver fotos 5 y 6) para cumplir la disciplina mediante la “oración”. Según el “siervo” del pabellón usa “*la disciplina como una estrategia para que los hermanos tengan un momento de oración y de comunión con Dios; lo que menos quiero yo es que lo tomen como un castigo sino como una rutina para estar en comunión con Dios*” (Entrevista, 16/7/2014).



**FOTO 5.** Tabla de Oración. **FOTO 6.** En la esquina superior derecha se anotan los disciplinados.

La duración de la disciplina va a depender, según el criterio que considere el *ministerio del pabellón*, de la gravedad que posea la falta cometida. A continuación, observaremos una conversación (entre el investigador, el consero, un ministro y el limpieza) donde se delibera sobre la situación de dos “hermanos disciplinados”:

DM (consero): (...) el Rodrigo está disciplinado y el de la celda siete también, uno por no salir al culto y otro porque anoche se estuvo matando con la escopeta y hoy el ministro que tenemos en esa celda vino y nos contó.

GC (ministro): Ah bueno, pero la disciplina del Rodrigo la tendríamos que hablar porque no es por justificarlo pero yo fui a hablar con él y me dijo que no salió al culto porque él estaba haciendo un bizcochuelo para visita y alguien le apago el horno a propósito y se hizo re mal el bizcochuelo y bueno se enoja porque mañana tiene él visita y por eso no salió al culto.

B (Limpieza): Si eso es verdad porque hoy yo lo vi al Rodrigo como anduvo por todos lados consiguiendo productos (huevos) y harina leudante para hacer el bizcochuelo pero igual no se justifica que no haya salido al culto así que está bien que este disciplinado.

Investigador: Y ¿cuántos días de disciplina le dieron?

DM (consero): El Rodrigo tiene que cumplir cinco días de disciplina, tiene que orar media hora por día, o sea quince minutos de la “tabla de oración” (práctica espiritual) y quince minutos por la disciplina. Y el que se estuvo escopeteando le dimos quince días de disciplina y le dijimos que en donde se haga el rebelde para cumplirla que agarre el mono (pertenencias personales) y se vaya (...) (Entrevista, 1/9/2014)

Lo paradójico de ser disciplinado con la *oración* es que la “tabla de oración”<sup>14</sup>, donde el infractor es anotado con el fin de que cumpla con la sanción impuesta, es una práctica espiritual<sup>15</sup> que se realiza diariamente, en el “monte oración” (ver foto 7), en donde cada integrante del pabellón, inclusive los del *ministerio*, debe orar.

---

<sup>14</sup> En ella están anotadas las ocho celdas que componen el pabellón con los respectivos nombres de los hermanos que las integran. Al lado de cada nombre se marca con una cruz al *hermano* que haya cumplido con su oración.

<sup>15</sup> (...) La primera actividad espiritual que hacemos todos los días es la “primicia”, después esta la “tabla de oración”, están los “cultos” (...) están los “cierres del día” (...) (Entrevista a DG -siervo-, 16/7/2014)



**FOTO 7.** Hermanos cumpliendo con la “tabla de oración”.

En este sentido, si un integrante del pabellón es disciplinado con la “oración” le correspondería orar el tiempo correspondiente a la “tabla de oración” y el tiempo que se le imponga por la “disciplina” producto de haber cometido una conducta desviada. Lo dicho se atisba en la siguiente emisión del *siervo* del pabellón:

(...) lo de la “tabla de oración” son quince minutos y si alguien es disciplinado se le suma quince más de la disciplina y tendría que orar media hora que no es nada, por eso estoy por subir la disciplina a media hora y ahí pasaríamos a cuarenta y cinco minutitos con las rodillas dobladas (en este momento emite carcajadas) (...) (Entrevista, 16/7/2014)

Como se observa en la anterior emisión, y como se mencionó en el primer apartado, las políticas para gobernar el pabellón van sufriendo cambios que repercuten en el comportamiento y en la sociabilidad de los actores en cuestión. Y más aun, si se trata de un cambio de *siervo*, ya que éste es el que determina las reglas del juego que imperan en el campo en cuestión (Bourdieu, 2002 [1984]). En la siguiente emisión, del *siervo* del pabellón, que claramente evidenció lo dicho:

(...) AR<sup>16</sup> antes de irse redujo el tiempo de oración de la “tabla” (práctica espiritual) a quince minutos, siempre fue media hora por hermano y AR lo bajó primero a veinte minutos y después a quince; y bueno yo en cualquier momento me parece que vuelvo a subir el tiempo a veinte minutos y después a media hora (en este momento emite carcajadas) porque últimamente anda muy light el pueblo (Entrevista a DG, 16/7/2014)

---

<sup>16</sup> Fue el *siervo* del pabellón evangélico n° 1 hasta el 1 de abril del 2014. Luego por voluntad propia solicitó ser trasladado a otra unidad por distintas circunstancias que tienen que ver con el funcionamiento del pabellón y con la relación con las autoridades penitenciarias (esta problemática será desarrollada de manera completa en la tesis).



Para llevar a cabo el cumplimiento de la “tabla de oración” el *siervo* del pabellón, por lo general, designa un integrante del ministerio que se encarga de ir a buscar a los *hermanos* para que cumplan con sus correspondientes oraciones. En la era de AR, como *siervo* del pabellón, el horario en que se cumplía con la oración era designado por el propio *hermano*. Esto se debía a que cada *hermano* desempeñaba distintas actividades durante el día, tal como estudiar, trabajar, etc. En consecuencia, el posterior siervo modificó dicha dinámica:

(...) otra cosa que cambié es que antes cada hermano elegía el horario en que iba a orar en el día y ese horario se lo anotaba con lápiz en la “tabla” y entonces el hermano que estaba a cargo de la “tabla” tenía que ir y buscar a uno por uno y decirle que era su hora de oración y así se volvía loco el hermano que estaba a cargo de la “tabla” porque imagínate que algunos se anotaban a las ocho de la mañana y otros los que estaban trabajando todo el día se anotaban a las siete de la tarde porque recién a esa hora volvían de trabajar, y así el ministro que llevaba la “tabla” estaba esclavizado todo el día; ahora no es más así, ahora el lapso horario para orar es desde las ocho de la mañana hasta las una de la tarde (Entrevista a DG siervo-, 16/7/2014)

#### 4. Reflexiones finales

El presente artículo nos lleva a reflexionar sobre el siguiente interrogante: ¿Qué mejor para una institución autoritaria que una doctrina que promueve la obediencia a la autoridad como máxima virtud? El ideal del buen evangélico que no bebe, no fuma, no blasfema, lee lo que se le indica, va al culto, es sumiso, obediente y respetuoso de la autoridad, da la pauta de porque ha sido tan funcional a los fines de la delegación de gobernabilidad por parte del Servicio Penitenciario para con los actores “peni-evangélicos”.

En este sentido, podemos decir que “la gestión de gobierno evangelista puede leerse entonces, tanto como una práctica de supervivencia que desarrollan los presos frente a las condiciones materiales de detención de la cárcel actual, como un modelo de gobierno intramuros que despliega el propio servicio penitenciario” (Andersen, M. y Suarez, A, 2009:20).

De esta manera, en el primer apartado dejamos en evidencia que el *ministerio del pabellón* está constituido por un grupo de personas que lideran la vida cotidiana y espiritual dentro del pabellón evangélico. Tomando esto en cuenta, planteamos que el *ministerio*, por un lado, se estructura jerárquicamente según el tipo de funciones que cumplen sus integrantes y, por otro, está compuesto por los internos que poseen más

conocimiento bíblico o los que llevan más tiempo alojados en el pabellón. En esta línea, se procedió a dilucidar qué es el ministerio, quiénes lo integran y cómo se organiza.

En el segundo apartado, nos propusimos vislumbrar la pluralidad de normas de convivencia, normas de la iglesia y motivos por los cuales el ministerio del pabellón se auto-delega la autoridad de expulsar a los *hermanos* que infringen las reglas de convivencia que imperan al interior del pabellón evangélico. En este sentido, se dejó esclarecido el rol policíaco de los miembros del “ministerio del pabellón”, el uso y administración de la violencia, su estructura jerárquica y el régimen de sanciones.

En este contexto, el tercer apartado, hemos querido dar cuenta de cómo se configuran las heterogéneas normas que imperan al interior del pabellón evangélico como así también los diferentes tipos de disciplinamientos con el fin de dilucidar las relaciones de poder que conviven en la cotidianeidad del pabellón: acciones violentas y/o violatorias de normas, ejercicio de control por parte de siervos y hermanos.

Por lo cual, fue necesario describir los mecanismos de sanciones que caracterizan a cada política arbitraria de gobernabilidad impuestas por el ministerio del pabellón que se encuentre de turno. De esta manera, se pudo vislumbrar la presencia de dos grupos, los gobernantes y los gobernados, que coexisten y cohabitan, en el mismo campo, a partir de roles jerárquicos totalmente opuestos.

### Referencias bibliográficas

- Ameigeiras, A. (2006) “El abordaje etnográfico en la investigación social”. En Vasilachis de Gialdino, I (coord) *Estrategias de investigación Cualitativa*, pp.107-151. Gedisa: Barcelona.
- Andersen, M. y Suarez, A. (2009) “El Espíritu Santo es el que gobierna”: los pabellones evangélicos y la tercerización del gobierno carcelario. *V jornadas de jóvenes investigadores del instituto de investigaciones Gino Germani, FCS, UBA, CD-ROM*.
- Becker, H. (1963) *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bourdieu, P. 2002 [1984] “Algunas propiedades de los campos”. En *Sociología y Cultura*, México: Grijalbo, pp. 135-141.
- Brardinelli, R. y Algranti, J. (2013) *La re-invenición religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses*. Argentina: Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Daroqui, A, Maggio, N, Bouilly, R, Motta, H. (2009) *Dios agradece su obediencia: la “tercerización” del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos*. Congreso ALAS 2009. En *XXVII Congreso ALAS* (Asociación Latinoamericana de Sociología). Buenos Aires, CD ROM.
- Dumont, L. (1999) *Homo aequalis*. Barcelona: Taurus.
- Rosas, J. (2013) “El mundo del trabajo evangélico”. Mimeo. CUSAM, Buenos Aires.

- Rosas, J (2014) “Prácticas espirituales y formas de sociabilidad en contexto de encierro”. *IIIas Jornadas de Debate y Actualización en temas de Antropológica Jurídica*, UNSAM, IDAES.
- Spradley, J. (1979) *The Ethnographic Interview*. New York, Holt, Rinehart and Winston, Citado en Vasilachis de Gialdino, I (coord), *Estrategias de investigación Cualitativa*: Barcelona: Gedisa.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1992) *Métodos Cualitativos. Los problemas teórico-epistemológicos*. Centro Editor de América latina, Buenos Aires.
- (2013) “Discurso científico, político, jurídico y de resistencia”. *Análisis lingüístico e investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

### **3. SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N° 26657 EN CÁRCELES Y EL ROL DEL PSICÓLOGO**

Lic. Roberto Horacio Casanova<sup>1</sup>

#### **Introducción**

El presente escrito se propone indagar e interrogar sobre la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 en contextos de encierro, focalizando principalmente a lo que se refiere al ámbito penitenciario.

Este trabajo, a la par del sustento teórico y bibliográfico seleccionado, será a su vez un ordenamiento de experiencias y aprendizajes como integrante del Centro de Estudios de Ejecución Penal (CEEP) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. No sin de dejar de puntualizar que no es la idea que pase a ser este texto un anecdotario, más bien pensar en un trabajo con el rigor académico acorde, en el cual la intervención profesional en dicho equipo de trabajo ha permitido tener acceso a realidades y conocimientos que aquí se propondrá sistematizar en torno al eje arriba presentado. Es necesario comentar que el C.E.E.P. es un centro de investigaciones cuyo fin es analizar la problemática carcelaria, en todos sus niveles y desde diversos enfoques, brindando respuestas eficaces para la plena protección de los Derechos Humanos. Se ha formado para analizar y dar respuestas a corto y largo plazo a la problemática carcelaria contemporánea, con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y brindar propuestas que permitan conformar respuestas más eficaces. Se encuentra conformado por profesionales de distintas disciplinas, internos con salidas transitorias, semilibertad y alumnos de distintas carreras. Sin embargo, es abierto a la comunidad de modo que, cualquier individuo que desee puede participar.

---

<sup>1</sup> Psicólogo Clínico y Forense, Universidad de Buenos Aires. Integrante del Gabinete Pericial Psicológico de la Facultad de Psicología, UBA. Especializando en Psicología Jurídica (UBA), Maestrando en DDHH, Estado y Sociedad (UNTREF) Perito de oficio en Poder Judicial de la Nación y Provincia de Buenos Aires. Psicólogo asistencial en comunidades terapéuticas en abordaje del consumo problemático de sustancias

El modo de presentación del presente escrito será la lectura de diferentes artículos de la mencionada ley y el análisis en paralelo de un conjunto de datos estadísticos, testimoniales, proyectos institucionales y relatos de sujetos relacionados con el ámbito carcelario.

Se espera a continuación crear interrogantes a partir de hechos y datos prácticos, exponer realidades y puntos de vistas, sobre todo de aquellos agentes que se ven atravesados por ciertas normas que parecen en la práctica no otorgarles respuestas y en no pocas ocasiones, moverlos de su lugar de sujetos de derechos y con garantías.

### **La Salud Mental como un derecho**

En el Capítulo I *Derechos y garantías* de la ley N° 26657, se lee:

“ARTÍCULO 1°.- La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

En el capítulo II *Definición*, se sanciona que es la Salud Mental dentro del territorio de la República Argentina:

“ARTÍCULO 3°.- En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio – económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramientos implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.”

Hasta aquí el objeto de la ley y que se debe garantizar, a quiénes se dirige, como se define el concepto de Salud Mental en el territorio argentino. Pero el conflicto surge como sucede en toda situación en que la norma y la realidad muchas veces transitan caminos distantes y en ocasiones contrarios. Qué sucede cuando el contacto con lo referente a una institución penitenciaria nos pone al tanto que lo reglamentado no se está cumpliendo como debiera. Qué sucede cuando en el encuentro con un interno y a través de su discurso y sus relatos nos hace notar que el aparato carcelario del cual depende, no respeta aquellas normas basadas en las convenciones internacionales a los cuales nuestro Estado ha adherido y ratificado. Y sobre todo, qué sucede cuando un profesional psicólogo se coloca frente a aquel sujeto que le informa sobre lo que acontece detrás de

los muros, dejando por momentos en perplejidad a todo cúmulo de saberes, herramientas, que la formación académica le pudo brindar. Encuentro donde la escucha profunda siempre es necesaria, pero que además surge una demanda extra que propone cambios, acciones, algún tipo de respuesta que pueda aplacar ese malestar individual e institucional.

Como se ha propuesto más arriba, se expondrá brevemente a continuación uno de los proyectos impulsados por el C.E.E.P. en el cual he podido participar. El mismo bajo el nombre “Laboratorio de Reinserción Social del condenado liberado”, se ha llevado a cabo durante un periodo de 1 año entre el 2011 y el 2012, en el marco del Proyecto de Extensión Universitario UBANEX 4° convocatoria “190 años de la UBA”. Si bien los objetivos del proyecto son bastante amplios, específicamente se ha centrado en crear un protocolo de acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas en proceso de egreso del sistema carcelario que permita lograr la readaptación social de individuos recién salidos de unidades carcelarias. A su vez, el estudio sistemático (cuantitativo y cualitativo) de los problemas vinculados con la inserción de los internos que, permita demostrar las fallas del fin preventivo especial positivo de las penas de prisión. Promover la mejora en los procesos de reinserción social de las personas luego de atravesar una situación de cárcel. Crear y comprobar la eficacia de un protocolo de acciones tendientes a resocializar a la persona condenada por un delito penal, que le sirva de modelo a las políticas penitenciarias y medidas post penitenciarias. Demostrar que hay ciertas variables de vulnerabilidad que son la materia prima del proceso de selección que alimenta al sistema penal y que, su erradicación temprana mediante políticas públicas de corte social, es la mejor fórmula para atender la problemática de inseguridad ciudadana.

Este ha sido el objeto del proyecto que se ha encaminado. Ha tenido en sus comienzos como labor inicial la confección de una encuesta que se realizaría en forma personal con aquellos internos en condiciones de gozar de salidas transitorias o a menos de un año de poder tener acceso a ellas. Encuesta diseñada por un equipo de profesionales de distintas áreas – psicólogos, sociólogos, antropólogos, abogados -, ha apuntado a recolectar información a través de estas entrevistas individuales, sobre lugar de nacimiento, factores ecológicos ambientales, grupo familiar, años de totales detención, reincidencia, situación previa a su última detención – factores familiares, laborales, habitacionales -, educación formal e informal, instrucción, situación laboral previa a su detención. A su vez se ha indagado de la oferta laboral y educacional

recibida durante su encierro, tanto la oferta recibida, como aquellas solicitudes puntuales por parte del sujeto que, no han sido satisfechas. Y se ha hecho hincapié en sondear sobre el conocimiento de los internos sobre las ofertas, servicios y programas existentes por parte del estado de las cuales podrían gozar, tanto durante las salidas transitorias o en semilibertad – por dar un ejemplo, preguntarles si fueron informados sobre el acceso al gabinete de atención psicológica de la Dirección Nacional de Readaptación Social o de la Orientación para la obtención de un subsidio habitacional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -. De un total de 20 ofertas informadas, el promedio solo conocía tres o cuatro de ellas, por lo general ninguna de estas les había sido informada por algún sector penitenciario.

Este brevísimo resumen de la primera etapa de sondeo nos pone en alerta de la desinformación de la cual el interno es víctima. No utilizo aquí la palabra víctima por casualidad o de forma tendenciosa. Sino que se busca dejar a la luz como estos usuarios forzados del sistema penitenciario, son destinatarios de una violencia institucional – y social – en la cual dependen totalmente de funcionarios que no les informan sus derechos, garantías y posibilidades de acción. Y aquí es donde también propongo pensar la Ley de Salud Mental que tiene por objeto, asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y que reconoce a la misma como un proceso compuesto por varios factores; en donde su preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a los derechos humanos y sociales – nuevamente – de toda persona. Propongo pensar y tomar al pie de la letra el objeto y definición de esta Ley ya que de los resultados cuantitativos y cualitativos de aquellas entrevistas, se desprende una información que dista de colmar lo que la norma exige, proteger y hacer cumplir. Tanto en los resultados fácticos observados en el sujeto a la hora del egreso, como en los procesos y modos carcelarios durante su detención y pre egreso.

Es interesante e imprescindible tener en cuenta – y así fue hecho en el informe final del proyecto – el discurso de los internos durante la entrevista. Es aquí donde el profesional psicólogo puede realizar su aporte mayor, al menos durante ese momento. Donde se cita al sujeto para realizar una encuesta necesariamente estructurada por cuestiones de tiempo y objetivos, en el cual el único lugar para el despliegue de necesidades del interno ha sido un sector en los pies de páginas titulado “observaciones”. Límite de seis renglones que no llega a colmar las urgencias y preocupaciones del sujeto que se brinda – mediante consentimiento informado – a

aportar a la investigación. Ha sido en este intersticio donde los psicólogos integrantes del equipo han podido ejercer plenamente su saber. Estas entrevistas se han realizado mayormente en el Centro Universitario de Devoto – dentro del Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ex unidad 2 - , y en la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo – allí concurren internos con salidas transitorias por educación– Han sido ámbitos en los cuales el equipo psicológico ha notado sorpresa por parte de los entrevistados en cuanto a nuestra postura de escucha y atención a su discurso. En contadas ocasiones se observaba al sujeto en una postura alejada, tensa, y reticente a dar datos que, si bien se aclaraba se mantendrían en el anonimato, tenían la creencia de que ello podría perjudicarlos en los informes criminológicos penitenciarios. Pero esto no lo decían. No lo decían abiertamente, pero la observación y escucha psicológica lo ha permitido develar y ponerlo en palabras. Logrado esto, logrado aquel rapport, es cuando se ha obtenido aquella información rica, necesaria, oculta, que la entrevista original no preveía en sus puntos. Aquel cuestionario que se estipulaba de modo sistemático – con lo positivo y negativo de esto – en 20 minutos, se extendía ahora hasta un lapso de una hora. Fue en este encuentro creador, donde se pudo recolectar datos profundos que han aportado al desarrollo y conclusiones del proyecto. El modelo de entrevista original a lo largo de las semanas sufrió varias modificaciones, sumando hojas, puntos, apartados, pero algo era seguro, nunca iba a colmar la necesidad de registrar los derechos insatisfechos y las garantías violadas de estos sujetos. Momentos de perplejidad y no tener respuesta inmediata, tanto de ellos desde su impotencia y frustración, como de nosotros cuando nos preguntaban al final del encuentro: *¿Y ahora qué pasa con esto, que hacen ustedes con esto?* En cierta ocasión un entrevistado, perteneciente al complejo penitenciario federal de Ezeiza en salida transitoria comenta: *“A mí me faltan tres materias para ser abogado, también tengo 15 materias de sociología, y estudio y leo de estas investigaciones, pero siempre lo que se habla es todo teoría, congresos, pero acá dentro no cambia nada, todo es mentira, uno después va a pedir ayuda y no te dan nada”*. Duras palabras que nos hizo sentir lo real, la falta de respuestas, lo imperfecto de nuestro saber, y enfrentarnos a un malestar que anida en diferentes núcleos y que nos envuelve de algún modo. Momentos como este ha hecho surgir cuestiones en torno a la ética profesional, a la responsabilidad como agente de salud y la necesidad de impulsar algún tipo de cambio.

Este proyecto ha buscado también denunciar. No usaré la palabra visibilizar ya que hoy en día creo que se sabe bastante de lo que sucede. Ha buscado denunciar lo que



sucede y lo que no se cumple. Se ha investigado desde las políticas institucionales, como desde las voces individuales. Voces que cuando pueden tener acceso al conocimiento de sus derechos, exigen a pesar de las consecuencias, que se cumpla aquello que esta Ley de Salud Mental debe proteger y hacer cumplir. Debemos hacer notar un fenómeno secundario e inesperado de la toma de estas encuestas, que ha sido el de informar y hacer conocer aquellos dispositivos asistenciales que el Estado ofrece pero que ellos desconocían. Este nuevo saber y el saber no estaban gozando de sus derechos los ha molestado. Los ha hecho pedir, exigir, siempre dentro de sus posibilidades. Se notaba una mezcla de molestia y sorpresa cuando se les informaba por ejemplo que tiene el derecho a una orientación a organismos vinculados con tratamientos médicos y de adicciones por parte de la Dirección Nacional de Readaptación Social. A veces sorprendidos, a veces pensativos y en silencio, otras veces descreídos exclamaban, “¿Yo de verdad puedo pedir eso? Aquí estamos hablando de Derechos, de igualdad oportunidad, respetando la diferencia.

¿Se está así respetando el objeto y definición de esta Ley? ¿Se puede decir que se asegura el derecho a la protección de la Salud Mental de estas personas? ¿Se contemplan para el mantenimiento de este estado de Salud Mental los procesos socio – económicos si no se informa sobre las herramientas, ni se da acceso al sujeto a aquellos programas y dispositivos que le permitan evitar malestares en torno a estos factores? ¿Se tiene realmente en cuenta dentro de la institución penitenciaria y entre sus agentes la historia de cada interno a la hora de llevar a cabo acciones y resoluciones que no atenten contra su Salud Mental? Lo mismo en torno a sus componentes culturales y psicológicos ¿Son realmente tenidos en cuenta en el caso a caso a fin de asegurar un bienestar mental? De lo que se desprende de lo sondeado en las encuestas y lo comunicado por los entrevistados, hace pensar en que todo esto se cumple deficientemente. Y cuando un Ley se cumple deficientemente, es que realmente no se cumple.

### **Detenidos en movimiento**

Se podría intentar encuadrar a un espacio denominado “Grupo Amplio Salvatablas”<sup>2</sup> del cual algunos integrantes del C.E.E.P. hemos participado de distintos modos, como una organización no gubernamental que se direcciona a la defensa de los

---

<sup>2</sup> <http://salvatablas.org.ar>

Derechos Humanos. Este grupo de trabajo ya hace varios años trabaja con internos de penitenciarias federales en Buenos Aires y con internos del Servicio Penitenciario Bonaerense (ser.pen.ba). El requisito fundamental es que estén en condiciones de usufructuar salidas transitorias especialmente por estudio, ya que dentro de este régimen es que, Salvatablas se presenta. Lo que allí sucede es muy variado, pero en forma breve podríamos decir que es un trabajo en torno a lo teatral, al psicodrama, a la multiplicación dramática. A su vez se practican distintos tipos de dispositivos, juegos grupales que permiten aprender otras formas de comunicación que no sea la hablada – que ya de por si es un modo de comunicación que muchos de los integrantes ven coartada en el medio carcelario -. Además de todo esto hay debate, expresión, se encuentra un espacio donde poder decir de aquello que es un malestar cotidiano, el encierro, lo que falta día a día, los sentimientos y miedos en torno a la familia, y la violencia del medio en el que deben habitar.

Cuando luego de que el sujeto envía el escrito de solicitud de salida transitoria por estudio a su Juez de Ejecución o a la sala correspondiente y esta finalmente es otorgada, es cuando llega por primera vez al grupo. No he tenido la posibilidad de conocer desde el inicio de su participación a algún integrante, pero he podido entrar en contacto con los relatos y los testimonios de los participantes en torno a sus comienzos en Salvatablas. Existe cierta postura, cierta ganancia, un factor en común que todos comunican y que intentaré resumir citando las palabras de uno de ellos: *“Acá aprendimos a saber hablar, a animarnos a hablar, antes de llegar acá no sabíamos mucho de lo que nos tenían que hacer cumplir. Ahora yo aprendí a que sí hablo con un Juez puedo hablar de par, con respeto, pero no agacho la cabeza y me quedo callado. Siempre me sentí como por debajo de todos los que hablan de lo que hice o lo que no hice, como que me gusta hacer y no que no me quedaba otra”* Estas palabras hacen pensar en aquello que Franco Basaglia nos comenta en su escrito *Los Crímenes de la Paz*: *“(…) el diferente de la clase dominante es aceptado (…) el diferente de la clase oprimida no es jamás aceptado como tal y las respuestas que se proponen sólo sirven para borrarlo y eliminarlo, confirmándolo como desigual. En una sociedad dividida en clases la única respuesta no puede ser sino la represión bajo mistificaciones más o*

*menos enmascaradas, porque lo que determina la naturaleza de la respuesta no es la naturaleza de la necesidad, sino la clase de pertenencia de quien la expresa”<sup>3</sup>*

Nuevamente se escucha en estos encuentros palabras que dan cuenta de lo incompleto de un sistema, de las falencias prácticas en donde las normas no logran ponerse plenamente en juego. Donde a estos órganos de revisión pareciera escapárseles ciertos factores conflictivos o simplemente verse superados y desbordados por ellos. Sería interesante a continuación transcribir ciertos testimonios de los integrantes de Salvatablas. Surgen en las reuniones semanales, giran en torno a temáticas por ellos seleccionadas – por lo general siempre en relación al encierro, la cárcel, la violencia detrás de los muros o la relación con su familia -, veamos:

- “La ley, el derecho, todos los sistemas, no prevén lo que pasa en el alma y la mente de las personas”
- “El aspecto del salón de visitas es un lugar lleno de humedad, frío, no es un lugar acorde para la familia, para los chicos”
- “Es algo traumático para la familia en las condiciones que tiene que esperar, ser requisados, para la familia de uno y para uno mismo, para uno preso desde dentro saber que te desnudan y el guardia se caga de risa, yo me lo banco, pero a mi vieja, mi mujer, no, por eso les digo, que no vengan más.”
- “En las cárceles lo único que conoces son las miserias humanas, por un plato de comida, un vaso de gaseosa te dan vuelta la cara”
- “El otro día me llamaron para tratar el tema de la condicional. Me preguntan que hice y yo me enojé, le digo: ¿Usted no lee la carpeta, hace 6 años estoy acá? Estoy cansado de responder una y otra vez lo que hice, se preocupan que hice y no quien soy ahora, todo lo que cambié para llegar a la condicional”
- “Acá no te explican nada cuando entrás, olvídate que te digan tus derechos, las leyes, acá entrás y listo. Algunos tenemos la suerte de poder estudiar o salir a lugares como este que uno empieza a saber cosas”
- “La familia te reclama, no sólo la cagada que hiciste, sino que no estés como padre, como marido. Luego cuando vas en las salidas no siempre te aceptan bien. Nada paga la ausencia. Te reprochan lo económico, el tiempo, hay desconfianza de sí vas a hacer lo mismo, te sobre controlan”

---

<sup>3</sup> BASAGLIA, F., “La criminalización de la necesidades” en *Los Crímenes de la Paz*, México, Editorial Siglo XXI, 1987, p. 98.

- “El rol de padre lo cumpla como puedo, en la visitas, por teléfono, con una carta, en las salidas, si tengo salidas ya no vienen más, no es lugar para una familia este”
- “Esto de las visitas es degradante, me pone muy mal el trato, a veces uno deja de ver a sus hijos para que no pasen por esto, pero luego te sentís mal porque no los ves, los abandonas, a veces la madre sale con otro y no sabes si los puede maltratar o abusar”
- “Tenés que salir y tener un trabajo. Llegas a tu casa y ves todo distinto, no tener el auto, la moto, está todo caído y si te agarra la locura a la noche y un fierro salís, te llaman y vos salís”
- “Vi celadores que abren la puerta para que roben zapatillas, para que violen, y mi eso me da vergüenza, de los dos, tanto del que violan, como para el que lo hace”

Es en estas palabras, en estas denuncias, es cuando se puede observar que la revisión de las condiciones de tratamiento propuesta en el artículo 38° de la Ley de Salud Mental está haciendo traspie de algún modo. Este Órgano de Revisión que, entre otras, debe controlar el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental, y en particular en lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental, pareciera no poder concretar del modo más eficaz con esto. Estos internos dependen del servicio penitenciario en lo que a lo asistencial refiere, y del Ministerio de Justicia a la hora de su tratamiento y mantenimiento de su Salud mental. Es inevitable pensar que los reclamos que efectúan son en parte por deficiencias de control, promoción, la falta de coordinación, capacitación y propuestas por parte de los agentes y órganos dedicados a regularizar, las acciones de las instituciones a cargo y de proteger los derechos y garantías de los sujetos.

Este constante reclamo de los usuarios obligados de las penitenciarías nos hace notar que en los congresos referentes al tema, en el discurso de jueces garantistas, en las agrupaciones defensoras de los derechos humanos, el discurso se repite; el malestar y sufrimiento del preso se repite. Pero, notamos que hay “algo” que traba, que evita los cambios, que impide avanzar. Hay algo que los diferentes actores de este enorme sistema, es decir, usuarios, empleados, profesionales, responsables políticos, la comunidad deben modificar, pero ¿Qué? y ¿Para qué? No se cuenta aquí con una

respuesta definitiva, tampoco podría decirse que de haberla sea única. Podríamos pensar en lo que sucede cuando ciertos educadores asisten a las cárceles y dan los programas estipulados por el sistema, lo que la primaria y la secundaria busca enseñar. Sin embargo no logran percibir que lo que en la cárcel, en las vidas de los internos, en sus realidades, su historia sucede y ha sucedido, es otro tipo de realidad. Con necesidades de otros tipos de conocimientos, otros tipos de saberes y herramientas. Esta realidad se escapa constantemente en toda planificación, en toda regulación. Una realidad, un malestar social y marginal que supera a todo órgano de revisión. Quizás no por falta de voluntad, pero como bien explica a veces los internos, por falta de tiempo, de recursos, de capacitación, o por falta de escucha atenta. En cierta ocasión, comenta un integrante del Grupo Salvatablas, que en plena salida transitoria recibe un llamado por parte de un asistente social. La profesional le solicita si puede acercarse (a pesar de las restricciones de alejarse del domicilio asentado) a un bar en una zona céntrica, ya que consideraba aquel barrio demasiado peligroso para ir ella sola. El encuentro en el restaurant en una avenida céntrica de aquel partido del conurbano bonaerense consistió en preguntas en torno al estado edilicio de su casa, el acceso a servicios, y otras preguntas que quizás hubiera sido más adecuado la profesional observe en persona y no a través del relato del sujeto. No podría decir que ha ocurrido aquí, al contar con una sola versión, pudo haber sido descuido, temor, desinterés, un modo de trabajo, pero lo que se observa es que algo no funciona. Que lo marginal molesta, que los recursos y la seguridad que da el Estado es deficiente o no es correctamente administrada.

Profesionales, actores, todos los implicados e interesados hace tiempo están buscando hacer algo concreto. Aunque sea pequeño, decir hagamos esto, logremos lo otro, hagamos qué se puede transformar aquello. No son pocos los voluntarios y los que entregan su tiempo en este dispositivo, y también son los mismos que se ven frustrados cuando se enfrentan a los largos tiempos del sistema, a las incertidumbres, a lo que no funciona como está escrito en algún reglamento, en alguna Ley. Aquí muchas veces el psicólogo con sus herramientas debe intentar desarmar representaciones y entramados de prejuicios y suposiciones en torno a lo que este lugar de encierro es. Psicólogo que debe crear interrogantes, proponer como posible otras realidades y trabajar a partir de un base que Osvaldo Varela y otros autores en el mismo texto explican: *“Aún hoy, casi todo el mundo considera que la institución penitenciaria ha existido siempre, como si*

*fuera casi obvio que quien comete un delito sea castigado con la privación de la libertad por un cierto período de tiempo (...)*<sup>4</sup>.

Esto que se denomina Grupo Amplio Salvatablas es un grupo complejo, un grupo de detenidos en movimiento, un grupo creativo. Donde se logra aprovechar esta complejidad y desanudarla: a través del teatro espontáneo, de las técnicas teatrales, del psicodrama y de los grupos de debate. Los integrantes quizás en un inicio se enteran de esta posibilidad por algún compañero de celda, por alguien, y lo pide. Quizás no por interés en la actuación, simplemente por salir del encierro. Y luego se sorprenden, y nos sorprenden cuando observamos su despliegue, todo lo que tenían por decir y expresar. No quisiera concluir con este apartado sin dejar de expresar una preocupación: si bien estos dispositivos útiles, necesarios, efectivos, ¿realmente es necesario que surjan? Por momentos uno se detiene a preguntarse por qué a un profesor de teatro le surge la necesidad de crear un proyecto de este estilo, por qué se le suman estudiantes, voluntarios, profesionales, a hacer lo que pueden y saben, con las acciones que el Estado no hace, en lo que hace falta. Lo que un grupo puede hacer en nombre de la responsabilidad social, no puede ocultar nunca las falencias administrativas de un sistema que pareciera destratar a quienes de él dependen. Y un sujeto que no tiene elección y debe permanecer dentro de una institución de encierro, depende aún más que otros.

### **Una propuesta en torno a la labor del psicólogo en cárceles**

A partir de lo obtenido del Laboratorio de Reinserción Social del condenado liberado, de lo observado en las penitenciarías federales en torno a los informes criminológicos, de los testimonios de los internos, de los debates entre integrantes del C.E.E.P. y de otras acciones – jornadas sobre ejecución penal, criminología, tratamiento en cárceles, etcétera -, es que un grupo de integrantes hemos llevado adelante una reunión en el Ministerio de Salud de la Nación (2013) En aquella reunión fuimos recibidos por un grupo de funcionarios, entre ellos la Directora de Medicina Comunitaria y el Sub Secretario de Salud Comunitaria. En dicha reunión nuestro equipo presentó varias propuestas y fue a denunciar realidades que veníamos observando y que el Ministerio de Salud parecía desconocer. El director académico del C.E.E.P (Dr. Sergio Delgado) allí presente, da a conocer que a diferencia de los datos que manejaba

---

<sup>4</sup> VARELA, O. – SARMIENTO, A. – PUHL, S.- IZCURDIA, M.: “El poder del encierro” en *Psicología Jurídica*, Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005 p. 182.

el Ministerio, las condiciones de salud, higiene y el resguardo de los derechos humanos en las penitenciarías distaban de ser las correctas y las que las normas y tratados sugerían. En todo momento hemos sido atentamente escuchados, en un principio con descreimiento, pero luego de brindados los datos, con sorpresa. En cierto momento que nuestro equipo percibió mayor receptividad por parte de los funcionarios que en un primer momento se observaban quizás rígidos, pudimos proponer una de nuestros principales proyectos: Propiciar que todos los profesionales de la Salud, especialmente psicólogos y psiquiatras, que desempeñen tareas de tratamiento dentro del ámbito del Servicio Penitenciario Federal pertenezcan al Ministerio de Salud de la Nación y estén bajo su supervisión, con el objeto de asegurar la voluntariedad y confidencialidad del tratamiento así como la pertinencia del mismo, el consentimiento informado y su adecuación en el tiempo, resguardando la presencia de estos requisitos. Fomentando de este modo un actuar ético de la profesión en torno a los puntos destacados.

Esta idea fue surgiendo en el C.E.E.P. en base a los relatos de los internos a la hora de asistir a tratamiento o a la hora de que se hagan los informes criminológicos. Muchas veces los internos no relataban lo que sentían en las entrevistas con los psicólogos, lo que pensaban, todo lo que ocurría en su interior, por temor a que tal información sea escrita en algún legajo y llegue a manos de quienes decidirían los beneficios que pudieran obtener –trabajo, salidas transitorias, semilibertad y otros beneficios- La preocupación de los internos porque sus palabras puedan influir en su puntaje fue uno de los temas principales en las entrevistas que hemos tenido con ellos. Por otro lado, el equipo de psicólogos tratantes y el área criminología en muchas ocasiones nos habían comentado que no eran pocas las ocasiones en que se les hacían pedidos que se les hacían muy difícil esquivar. Si bien ellos sabiendo que algunos pedidos no eran parte de su labor –como predecir riesgo de reincidencia o peligrosidad-, comentaban con cierta angustia que en ocasiones les costaba mucho evitar ese pedido y con el temor a sanciones y traslados de unidad por no ejercer lo solicitado. Y no solo esto, el saber muchas veces que por encima de todo deben cumplir con la Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología N°23.2777/85, en la cual en el artículo 8 dice que se debe proteger a los examinados asegurándoles que las pruebas y resultados que obtenga se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales y guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional sobre aspectos físicos, psicológicos o

ideológicos de las personas<sup>5</sup>. Cuestiones que varios profesionales en penitenciarias informan tienen en cuenta pero se les dificulta cumplir o creen que no lo están haciendo del modo que los códigos de ética lo recomiendan.

La respuesta primera a esta proposición por parte de los funcionarios del Ministerio de Salud de la Nación fue un gesto estupefacto. Fue mirarse entre ellos y las palabras del Subsecretario diciendo que no esperaban ni habían pensado en esta posibilidad. Que les parecía novedoso pensar que el Ministerio actuara tan directamente en una institución cerrada como es una cárcel. Opinaron que estaban de acuerdo con nuestra lectura, pero tomar una decisión así conllevaba un movimiento político muy grande. Que una idea de este estilo dependía del Ministro de Salud, del Jefe de Gabinete y en últimas instancias de la Presidente de la Nación. Que en cada provincia es el Gobernador de la misma quién decide las políticas carcelarias provinciales. A su vez dejaron entrever que el tema Salud Mental y Cárceles no estaban en la agenda política actual de este gobierno, que no era central. Curiosa fue la intervención de un funcionario que hasta el momento se mantenía en silencio – Licenciado en Psicología - qué comento que la temática del resguardo de las condiciones de Salud y Derechos Humanos de las personas presas para el público en general es difícil de pensar, hablar, y tener en cuenta. Explicó que piensa que la sociedad aún no está en condición de aceptar una asignación de recursos a estas cuestiones y que pareciera más bien estar yendo en camino contrario, en sanciones más duras y con más abandono posterior a la pena.

A su vez, el Subsecretario comenta que el Ministerio principalmente lo que hace es actuar de mediador, de coordinador de programas y planes con las provincias. Que no tiene intervención directa en las políticas de cada provincia respecto a sus cárceles. Y que por lo tanto ven difícil movilizar un proyecto de este estilo, y que nuevamente sería una decisión a nivel de cargos políticos más elevados y de los responsables de cada región. El Subsecretario explicó que su área interviene en las Provincias a partir de los diferentes convenios que se celebran con los Ministerios de Salud Provinciales y éstos a su vez hacen efectivos los programas de salud en los servicios de salud de las cárceles provinciales.

Luego de esto, se les pregunta qué se podía hacer entonces, que podíamos impulsar para empezar a promover este cambio que creíamos positivo, que podían hacer ellos como Ministerio para movilizar nuestro proyecto si es que les parecía interesante.

---

<sup>5</sup> Boletín Oficial: “Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología”, Cap. Fed. 1985



Nuevamente la respuesta fue que en este momento no está en la agenda estos temas, que hay otros ejes en el gobierno, pero que iban a registrar nuestra propuesta igualmente. Nuestra sensación al salir de la reunión fue variada. Positiva porque sentimos fuimos escuchados con sinceridad, pero negativa porque las respuestas a su vez fueron sinceras pero no dieron respuestas, ni resolvieron las inquietudes de nuestro equipo. Habíamos logrado una reunión con los responsables del área de la Salud en las Cárceles dentro del Ministerio de Salud de la Nación, y no pudimos obtener herramientas para ponerlas en práctica o al menos comenzar con ello. Pero creemos que fue un buen comienzo, hacer saber que hay grupos que se están interrogando y pensando en propuestas prácticas de cambios, destinados a mejorar lo concerniente a la Salud Mental en contextos carcelarios, o al menos lograr un pequeño cambio en algo relativo a ello. Nos fuimos con estas respuestas, con folletos, con un cuadernillo con la descripción del “Programa de Salud en Contextos de Encierro”<sup>6</sup>, que consiste en una texto sobre las acciones preventivo – asistenciales que ha desarrollado desde 2008 el Ministerio de Salud de la Nación en relación a la población en situación de encierro. Programa de articulación con los servicios penitenciarios nacionales y provinciales que analizan las condiciones de salud de las cárceles y proponen órganos revisores, proyectos, pero que como nos comentó el Subsecretario aún no está funcionando plenamente. Nos hace pensar, a cinco años de diagramado no se ha logrado impactar el programa de lleno, y eso es mucho tiempo para un Sujeto que no cuenta con todos sus derechos y garantías cumpliéndose en situación de encierro.

Estamos hablando de un ámbito donde es muy difícil ingresar como comunidad si uno quiere observar lo que allí sucede. Instalaciones totales y cerradas, no solo desde lo material, sino desde lo simbólico y desde lo preestablecido. Donde es muy difícil poder ejercer un control, donde no se le facilita al ciudadano de modo fácil información alguna de lo que se hace dentro. Cárcel que materializa lo marginal de lo marginal en nuestra comunidad. Cárcel que resguarda y anuda toda representación social y prejuicio de época en torno a lo peligroso y dañino. También una cárcel que esconde y descarta a lo marginal no productivo para un modelo que solo contempla necesidades de ciertos sectores de poder, como explican Osvaldo Varela y otros: *“Dentro del control social institucionalizado hay una forma punitiva que no reduce solamente al sistema penal*

---

<sup>6</sup> MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, “Salud en Contextos de Encierro en la Agenda Política y Sanitaria” en *Programa de Salud en Contextos de Encierro, Estrategia de intervención sanitaria en los Sistemas Penitenciarios de la República Argentina*, 2008

*sino que abarca todas las instituciones totales, ya que penalizan la falta de productividad”<sup>7</sup>*

Es que de hecho se observa en el discurso inclusive de profesionales del área psi que son parte del servicio penitenciario, ciertas representaciones en torno al objetivo del tratamiento que parecieran no tener en cuenta distintas realidades sociales. Hilda Marchiori en su texto *Institución Penitenciaria* dice en torno a los objetivos del tratamiento penitenciario: “*El tratamiento penitenciario asiste al individuo para que no reincida en su accionar agresivo para la comunidad. El tratamiento tiende a que el paciente – interno se conozca y comprenda su conducta delictiva como conductas autodestructivas de marginación y desintegración de la personal (...) proceso de rehabilitación y recuperación social (...) el tratamiento tiene por objeto que el delincuente “modifique” sus conductas agresivas y antisociales(...).*”<sup>8</sup>

Esta postura de trabajo se hace manifiesta en muchos de los profesionales que hemos contactado para entrevistar sobre su labor asistencial o criminológica en las penitenciarías. Lo que se puede observar en parte es por momentos una incapacidad para una lectura más profunda de la historia de vida de aquel sujeto que ha conformado su persona en un ambiente quizás distinto al de esa persona que realizará un informe criminológico. Deberíamos poder pensar en que aquél Sujeto pensado como antisocial, que debe rehabilitarse, que es agresivo para la comunidad, autodestructivo que se margina, en realidad ha conformado su realidad con los objetos que le fueron dados en su desarrollo. Poder pensar que en ocasiones no se puede hablar de “rehabilitación”, cuando a ese Sujeto nunca se lo “habilitó” para ingresar con igualdades de oportunidades a la sociedad. No podemos hablar de reinserción, cuando se trabaja con sujetos que nunca han sido insertos y han transitado por los márgenes de la sociedad y sin acceso a derechos básicos como una educación adecuada, oportunidades reales de trabajo o acceso a la salud. Me gustaría terminar esta idea citando la palabras de un interno que nos comenta en una entrevista en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Devoto -: “*Hace mucho cuando era chico, me acuerdo también vi a una psicóloga, era porque había lio en mi casa, habían denunciado a mi hermano y yo tenía no sé, 7, 8, no me acuerdo. La cosa que la psicóloga me había pedido lleve algo para jugar, y yo lleve un revolver viejo, no tiraba,*

---

<sup>7</sup> VARELA, O. – SARMIENTO, A. – PUHL, S.- IZCURDIA, M: “Control social, grupos e instituciones cerradas” en *Psicología Jurídica*, Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, p. 150.

<sup>8</sup> MARCHIORI, H.: *Institución Penitenciaria*, Ed. Lerner, Pcia. de Córdoba, Argentina, 1985, p. 122.

*estaba todo sucio. Pero me acuerdo que le expliqué como había que desarmarlo, limpiarlo, arreglarlo y listo. Me acuerdo ella me miraba como sorprendida”* No sabemos que habrá pensado la psicóloga que entrevisto a esta persona cuando era niño. Si la sorpresa era de incredulidad, de espanto, o como me gustaría pensar, que era una sorpresa de fascinación. Porque ese niño – como luego comenta el interno -, creció en ese ambiente. Del mismo modo en que en algunos hogares es común que en las mesas haya libros, juguetes, lapiceras, y los niños entran en contacto con esos objetos; en la casa de esta persona las armas eran un objeto común en su medio. Ese era su mundo, de eso se hablaba y era lo que comprendía. Ese objeto que sirve para matar, en su mundo de niño era su objeto de juego, era parte de su medio. La habilidad con la que manejaba ese objeto, y explicaba como manipularlo, repararlo, etcétera, debiera ser leída como positiva teniendo en cuenta estos factores. Con ese objeto –estímulo es con lo que él jugaba– Sin obviar claro la problemática de trasfondo que llevó a que ese objeto sea el que este a su alcance cotidianamente -

## **Conclusiones**

Hemos comenzado este escrito desarrollando el concepto de Salud Mental según la Ley Nacional de Salud Mental N°26657. En base a los artículos 1° y 3°, nos hemos interrogado qué sucede cuando un equipo de profesionales entra en contacto con personas privadas de su libertad que informan constantemente que lo que esa norma prevé no se está cumpliendo. Nos hemos interrogado puntualmente que es lo que ocurre en torno a la formación de un psicólogo, a su ética profesional, cuando descubre en el encuentro personal que aquellas normas que debiera llevar como estandarte no cumplen con sus objetivos. Observando como en contextos de encierros, puntualmente en penitenciarías, no se está realmente asegurando el derecho a la protección de la salud mental.

Luego se ha presentado en que consiste la labor del Centro de Estudios de Ejecución Penal, focalizando en el Laboratorio de Reinserción Social del condenado liberado. Expuesto el proceso confección de la encuesta, sus ejes principales, sus ventajas y falencias, se ha remarcado que lo que de estas entrevistas se ha obtenido ha sido de suma importancia para la posterior confección de proyectos y propuestas a las instituciones encargadas de aplicar políticas de salud y bienestar en las penitenciarías. A su vez, se ha remarcado una variable de vital importancia en los encuentros con los internos – especialmente para el rol del psicólogo en esta área -, es lo que a una escucha

profesional refiere. La formación específica, la pericia a la hora de llevar adelante una entrevista, ha permitido a los integrantes psi obtener cierta información que no estaba sistematizada en los cuestionarios, y que ha sido de vital importancia para los siguientes pasos del proyecto. Pensando en el impacto de estas problemáticas en nuestra práctica actual el rol del equipo psicológico a la hora de la confección de la encuesta ha resultado demás relevante. Ha consistido en el asesoramiento metodológico, estandarización de datos, investigación teórica de variables psicosociales relevantes, adaptación terminológica y claridad de contenido acorde a la muestra, supervisión del encuadre y consentimiento informado, y finalmente, crear un espacio de información y contención posterior a la entrevista. Me permito aquí nombrar a los licenciados Lic. Yago Di Nella y Leonardo Fortuna, psicólogos han sido centrales en la conformación y puesta en marcha del proyecto.

En tercer lugar se ha desarrollado en que consiste la labor de un dispositivo de trabajo que hasta el año 2013 se llevó a cabo en la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo y que se denomina “Grupo Amplio Salvatablas”. Se ha focalizado en sus actividades, su equipo de trabajo, el impacto de este grupo en los integrantes. Impacto que no es solo un aprendizaje en torno a lo teatral, a lo que psicodrama refiere, sino que a su vez un crecimiento personal en cuanto a habilidades de comunicarse, de dirigirse al resto, de aprender a expresar y poner en palabras lo que ocurre en su interior. Factores que como nos expresan los integrantes, - todos ellos internos gozando de salidas transitorias -, les ha dado herramientas para poder hacer defensa de sus derechos, exigir lo que les corresponde e intentar hacer cumplir sus garantías. A su vez, en este apartado se ha planteado una duda, cuestionarse que es lo que sucede que no se logra avanzar en mejorías en este campo. No he podido generar una respuesta aquí, pero como se explica en el texto, desde el C.E.E.P. hemos intentado promover esa respuesta a través del diseño de programas y otro tipo de intervenciones.

Se expone la experiencia en torno a un encuentro en el Ministerio de Salud de la Nación. Se expone lo principal de la reunión y especialmente una propuesta que se ha construido a partir de labores previos, que básicamente consiste en promover que los equipos de psicólogos de los servicios penitenciarios no sean parte de la estructura jerárquica de la penitenciaría, sino más bien que sean agentes externos pertenecientes al Ministerio de Salud o a otro sector. De este modo con esto evitar ciertas problemáticas en torno al resguardo del secreto profesional, a pedidos que el profesional a veces le es muy complicado esquivar; y sobre todo evitar cierta incomodidad, complicación

técnica, e inseguridad que expresan los internos a la hora de hablar con quién si bien es un profesional de la psicología, también es personal de la institución. Situación que clausura su disposición a tratamiento alguno, muchas veces no por no desearlo, sino por inseguridad al saber que lo que pueda decir pueda afectar su puntaje y perder beneficios o no obtenerlos siquiera.

Concluir de la observación de los datos obtenidos, con los cuales se ha realizado un diagnóstico inicial, donde se afirma que las instituciones que deben trabajar la reinserción, no cumplen plenamente con dicho objetivo –no es el alcance del presente trabajo un análisis institucional de las mismas- Pensar que aquello que la Ley de Salud Mental ordena proteger, se cumple deficientemente. Y como se ha subrayado aquí: cuando un Ley se cumple deficientemente, es que realmente no se cumple.

Concluir en que las penas aplicadas en prisión no son legítimas, porque la cárcel no readapta realmente a quien infringió la ley como debiera hacerlo tal como figura en el Art. 18 de la Constitución Nacional. Contrariamente a esto, el sistema penal no previene la comisión de delitos, sino más bien sirve como propagador y generador de nuevas acciones delictivas.

Desde el grupo de trabajo, se ha seleccionado un subgrupo de casos entrevistados a fin de intervenir en forma urgente y poder resolver aspectos legales, condiciones de encierro y asistencia a sus derechos.

A su vez, se ha procedido a contrastar los datos obtenidos de las entrevistas, con los funcionarios de los organismos estatales involucrados. Puntualmente, con la Dirección Nacional de Readaptación Social, Patronatos de Liberados, Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud de la Nación. Esto ha generado variados tipos de respuestas, en las cuales actualmente estamos trabajando, creando nuevas propuestas y planes de intervención.

En base a todo lo producido, se han puesto en marcha distintos dispositivos desde el equipo de trabajo, que apuntan y promueven el acompañamiento de la inclusión social de los sujetos en contexto de encierro carcelario – dispositivos de educación en el Centro Universitario de Devoto, Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, equipos de asesoramiento legal y psicológico, propuestas de reformas en normas y leyes, entre otros -. Sin dejar de lado, la convicción de que los agentes estatales deben procurar hacer todo lo posible y crear nuevos dispositivos si es necesario, a fin de mitigar las condiciones de vulnerabilidad de esta población.

Finalmente, se ha aprobado en el año 2013 y puesto en marcha una segunda etapa de investigación con el nombre de “Laboratorio de inclusión del condenado liberado y diagnóstico de actuación de instituciones penitenciarias y post penitenciarias”. En el marco de la 5° Convocatoria - UBANEX “Malvinas Argentinas”. Continuación en cierto modo del trabajo comenzado, que sigue la misma línea de trabajo. Queda para un futuro diálogo el relato de lo en tal proyecto obtenido.

### **Bibliografía**

- BASAGLIA, F.: “La criminalización de la necesidades” en *Los Crímenes de la Paz*, Ed. Siglo XXI, México, 1987.
- Boletín Oficial: “Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología”, Cap. Fed. 1985
- Ley Nacional de Salud Mental N°26657, Ministerio de Salud de la Nación, Argentina, 2011
- MARCHIORI, H.: *Institución Penitenciaria*, Ed. Lerner, Pcia. de Córdoba, Argentina, 1985.
- MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, “Salud en Contextos de Encierro en la Agenda Política y Sanitaria” en *Programa de Salud en Contextos de Encierro, Estrategia de intervención sanitaria en los Sistemas Penitenciarios de la República Argentina*, 2008
- VARELA, O. – SARMIENTO, A. – PUHL, S.- IZCURDIA, M: “Control social, grupos e instituciones cerradas” en *Psicología Jurídica*, JCE Ediciones, Bs.As., 2005
- VARELA, O. – SARMIENTO, A. – PUHL, S.- IZCURDIA, M: “El poder del encierro” en *Psicología Jurídica*, JCE Ediciones, Bs.As., 2005.